

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5556
Disposiciones	_____	5559
Licitaciones	_____	5559
Varios	_____	5565
Transferencias	_____	5572
Convocatorias	_____	5572
Colegiaciones	_____	5575
Sociedades	_____	5575

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5582
Varios	_____	5585
Sucesorios	_____	5595

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	5601
--------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 122

La Plata, 14 de junio de 2013.

VISTO el expediente N° 22104-1/13, por el cual se tramita la equiparación tarifaria del servicio público urbano intercomunal de transporte automotor de pasajeros de La Plata, Berisso y Ensenada al cuadro tarifario provincial previsto para los servicios urbanos intercomunales del Gran Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la política tarifaria provincial sobre el transporte público automotor de pasajeros tiene como objetivo central posibilitar el mantenimiento de las condiciones de accesibilidad, igualdad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio público;

Que el Gobierno Nacional viene instrumentando, en lo particular, una política de subsidios al servicio público automotor de pasajeros para las empresas que forman parte del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) que presupone una compatibilización y una adecuación tarifaria común como forma de accesibilidad a dicho beneficio en su totalidad;

Que a su vez la Resolución N° 422/12 del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación estableció una compensación tarifaria para los recorridos de entre doce (12) kilómetros y veintisiete (27) kilómetros, y para los de más de veintisiete (27) kilómetros, donde para percibir esta compensación es requisito contar con el seccionamiento tarifario establecido por la Resolución N° 975/12 del organismo antes mencionado;

Que la Resolución N° 995/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros significó un paso inicial hacia la coordinación y adecuación de las tarifas existentes entre la Jurisdicción Nacional y la Jurisdicción Provincial del Gran Buenos Aires, ambas pertenecientes al AMBA;

Que corresponde avanzar en ese proceso de coordinación y adecuación tarifaria, incluyendo dentro del cuadro tarifario provincial de los servicios urbanos intercomunales del Gran Buenos Aires a las empresas que prestan servicios urbanos intercomunales en los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, toda vez que dicha región es parte integrante del Área Metropolitana de Buenos Aires;

Que asimismo, durante dicho proceso, fueron desapareciendo las diferencias objetivas que justificaban históricamente las desigualdades existentes entre ambas escalas tarifarias provinciales;

Que la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros (Decreto Ley N° 16.378/57) establece en su artículo 34 que las tarifas serán justas, razonables y uniformes para todos los usuarios a igualdad de condición y serán aprobadas por la Dirección (en puridad, Agencia Provincial del Transporte) con arreglo a las bases establecidas por el Poder Ejecutivo y lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 24 sobre coordinación y secciones, además de agregar que el Poder Ejecutivo procurará la adopción de índices y escalas uniformes para cada zona, atendiendo a los distintos tipos de caminos, tráfico, densidad y otros factores operativos económicos;

Que a fojas 22 tomó intervención la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, dictaminando que ante la ausencia de observaciones podría dictarse el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades delegadas por Decreto N° 5000/98 y las otorgadas por el artículo 16 de la Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 14.131, de acuerdo a la transferencia de la Agencia Provincial del Transporte creada por Decreto N° 1081/10, dispuesta por Decreto N° 2/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Equiparar los servicios urbanos intercomunales de La Plata, Berisso y Ensenada al Cuadro Tarifario previsto para los servicios urbanos intercomunales correspondientes al Área del Gran Buenos Aires establecido en el Anexo 1 de la Resolución N° 995/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Suprimir el Anexo 2 de la resolución citada en el artículo anterior, para los servicios urbanos de La Plata, Berisso y Ensenada.

ARTÍCULO 3°. Invitar al Municipio de La Plata a adherir a la presente resolución en los términos del artículo 5° del Decreto Ley N° 7.466/69 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Hecho, pase a la Agencia Provincial del Transporte de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento, y por su intermedio, a la Autoridad Nacional del Transporte, a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros
C.C. 6.445

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 939

La Plata, 4 de junio de 2013.

VISTO el expediente N° 2203-186.431/90 con VIII cuerpos y sus agregados N° 21100-270.463/99 N° 21.100-199.202/99 N° 21.100-454.137/00 N° 21100-490.363/00 N° 21100-590.063/01 N° 21100-584.110/01 N° 21100-808.628/01 N° 21100-820.809/01 N° 21100-633.327/01 N° 21100-515.397/03 N° 21100-754.549/04 N° 21100-797.335/06 y N° 21100-158.470/08, en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "PROSEGUR S.A." solicita el cambio de jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1422 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 1403, 1405/1421, 1425, 1437, 1490, 1493/1494, 1516, 1518, 1571, 1573, 1628/1628, 1639/1640, 1706/1707, 1720, 1727/1728, 1737/1738 y 1750/1751 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 1431 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "PROSEGUR S.A.", del Señor Nicolás Daniel PETREL, titular del D.N.I. N° 30.298.428.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.357

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 954

La Plata, 6 de junio de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-802.615/13 mediante el cual la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación - propicia la creación de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Cañuelas, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de marzo de 2013, la Municipalidad de Cañuelas, representada por la Intendente Marisa Viviana Amalia Fassi y el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado por el suscripto, firmaron un convenio de colaboración para la implementación conjunta y coordinada de una sede de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", la cual tendrá asiento principal en el inmueble ubicado en la intersección de las calles San Vicente y Belgrano del Partido de Cañuelas;

Que la formación y capacitación de las policías son los pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del estado impulsada por el ejecutivo provincial, y por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas, para poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica y Capacitación Profesional;

Que atendiendo a las particulares condiciones de práctica educacional en los aspectos curricular de infraestructura y organizacional de una sede descentralizada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" como la que se pretende crear, resulta necesario establecer un régimen de externado con el objeto de brindar al alumnado todas las facilidades para el estudio, investigación e intercambio con los demás actores integrantes del Polo Educativo local, atendiendo al mismo tiempo las demandas específicas de formación en la región;

Que en virtud de ser esta Escuela una sede descentralizada en el Partido de Cañuelas de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", los alumnos/as se regirán por el Reglamento Interno vigente para los alumnos de los Institutos de Formación Policial;

Que en base a lo antes expuesto, deviene menester asimismo la creación del cargo de "Director/a Operativo/a", el cual se hallará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a, figura que recaerá en la máxima autoridad policial del establecimiento con dependencia directa de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, quien podrá asumir las funciones del Director en caso de ausencia, impedimento o vacancia,

cuyas funciones específicas se encuentran detalladas y agregadas como Anexo 1 a la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;
Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Cañuelas, cuyo asiento estará ubicado en la intersección de las calles San Vicente y Belgrano, Partido Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Establecer el régimen de externado para los alumnos y alumnas de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Cañuelas.

ARTÍCULO 3°. Crear el cargo de Director/a Operativo/a de la Escuela de Policía Sede Cañuelas, el cual estará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a debiendo ser incorporado oportunamente al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

ARTÍCULO 4°. Aprobar las funciones de "Director/a Operativo/a", conforme establece el Anexo 1 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Planificación. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO 1

FUNCIONES DEL DIRECTOR/A OPERATIVO/A

1) Coordinar acciones con el contexto comunitario y áreas operativas de las distintas Policías de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de optimizar la calidad de la ecuación policial, la optimización de los recursos y la apertura a la comunidad de la institución educativa.

2) Formular las propuestas de baja de los aspirantes.

3) Garantizar el efectivo cumplimiento de las normas de convivencia y régimen disciplinario por parte de todos los actores institucionales generando, dentro del ámbito de su competencia, espacios de participación democráticos.

4) Imponer las sanciones disciplinarias a los aspirantes de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno que regule las normas de convivencia y régimen disciplinario establecido para los establecimientos de formación, con excepción de las bajas, las que se dispondrán por acto administrativo ministerial.

5) Coordinar acciones con la Gestión Académica y la Oficina Administrativa del establecimiento, para un eficiente y eficaz desarrollo de la función educativa.

6) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

7) Tomar conocimiento del despacho puesto a consideración o disposición de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial – Dirección Provincial de Formación y Capacitación-.

8) Organizar y supervisar las funciones y actividades del personal docente y no docente de la institución.

9) Promover medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de apoyo a la gestión pedagógica.

10) Controlar el funcionamiento de la Gestión Académica y la Oficina Administrativa y sus dependencias subordinadas, en función de los objetivos asignados a las mismas.

11) Efectuar el contralor directo de la Guardia de Prevención y sobre el personal policial que cumple funciones en ella.

12) Ser el responsable de la administración de los recursos materiales, humanos, académicos y logísticos del establecimiento.

13) Dar inmediata información de las novedades relevantes en el establecimiento a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación del Ministerio de Justicia y Seguridad o de la que en el futuro dependa.

C.C. 6.358

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 859

La Plata, 23 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-105.066/11 y su agregado N° 21.100-105.066/11 alcance 1, a través del cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y su Addenda, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del partido de Lincoln, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de febrero de 2011 se celebró entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL y la Municipalidad de Lincoln, representada en ese acto por el entonces Intendente Municipal, Jorge Abel FERNÁNDEZ, un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense;

Que de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera y cuarta del citado convenio, la Municipalidad de Lincoln se compromete a instalar diez (10) cámaras de seguridad y una (1) sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para la puesta en funcionamiento, de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I de dicho acuerdo, obligándose asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II del mismo y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras;

Que conforme lo establecido en las cláusulas segunda y tercera, el Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a la Municipalidad en carácter de aporte no reintegrable, la suma que resulte de las cotizaciones que el Municipio realice en el marco de las necesidades que se estimen suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el precitado Anexo I, debiendo el Municipio afectar ese monto al pago de los gastos que demande el proyecto;

Que mediante Ordenanza N° 2.008/11, promulgada por Decreto N° 483 de fecha 3 de marzo de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Lincoln convalidó el acuerdo suscripto con sus Anexos I y II.

Que a su tiempo fue suscripta entre las partes la pertinente Addenda a fin de subsanar diversos aspectos procedimentales;

Que a través del expediente N° 21.100-17.588/10-previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 3.417/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios y Addendas;

Que en esta instancia corresponde proceder al dictado del acto administrativo a través del cual se aprueban los instrumentos citados en el Visto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto N° 3.417/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense N° 38 con sus Anexos I y II, y su Addenda N° 115 suscriptos con fecha 14 de febrero y 3 de mayo de 2011, respectivamente, por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Lincoln, representada en ambos actos por la entonces Intendente Municipal, Jorge Abel FERNÁNDEZ, cuyos textos como Anexos I y II forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención con carácter previo a su suscripción los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a las leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la cláusula segunda del convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Antonio de Areco, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular el Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la Municipalidad de LINCOLN, representada en este acto por el Intendente Municipal, JORGE ABEL FERNÁNDEZ, con domicilio en la calle Av. Massey y Av. 25 de Mayo de la Ciudad de Lincoln, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional en orden a las siguientes consideraciones:

Que los artículos 10, 11 y 12 inc. 1 y 3, 20 y 56 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado; y que la seguridad pública es una facultad no delegada por la Provincia a la Nación.

Que la Municipalidad colabora con los organismos competentes en la protección de la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos.

Que el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, tiene por objetivos preservar las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad, mediante la provisión a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales de los recursos operativos que permitan el esclarecimiento y la prevención de los hechos delictivos. En orden a ello "LAS PARTES" convienen en implementar en la jurisdicción territorial correspondiente a "LA MUNICIPALIDAD" el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, que propiciará una sensible mejora en la calidad de vida y contribuirá a dotar al Municipio de los medios capaces de asegurar uno de sus fines: el de la preservación de la seguridad pública.

Que en consecuencia, resulta oportuno adoptar aquellas medidas que habiliten la puesta en marcha del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense; y en virtud a las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias; artículo 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes:

CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", llevará adelante en su jurisdicción el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense,

el que implicará la instalación de 10 cámaras de seguridad y una sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para su puesta en funcionamiento de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a "LA MUNICIPALIDAD" en carácter de aporte no reintegrable la suma que resulte de las cotizaciones que el MUNICIPIO realice en el marco de las necesidades que se estiman suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el Anexo I de especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá afectar el monto asignado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, al pago de los gastos que demande el proyecto. La disponibilidad de los fondos se hará en forma inmediata una vez aprobada la partida presupuestaria por parte del Ministerio y suscriptos al presente Convenio y su Anexo.

CLÁUSULA CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a realizar las acciones y a cumplir las finalidades contempladas en el presente convenio renunciando a cualquier forma de sustitución o reemplazo. Se obliga asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, a rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II, y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras. Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a ceder al Ministerio, las imágenes que se generen con los equipos que se instalen y/o con aquellos que en futuro se anexasen, con destino al centro provincial de monitoreo.

CLÁUSULA QUINTA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD", de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

CLÁUSULA SEXTA: "LAS PARTES" establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Los Anexos I y II forman parte integrante del convenio. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia en los Tribunales Contencioso Administrativos Provinciales de la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de febrero de 2011.

Jorge Abel Fernández **Ricardo Casal**
Intendente de Lincoln Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO I
CONDICIONES TÉCNICAS
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

I-En carácter de Anexo al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y con el fin de establecer las condiciones particulares del acuerdo "LAS PARTES" convienen:

II-El monto que se transferirá a la Municipalidad de Lincoln se destinará a los objetivos establecidos en la Cláusula Primera del Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense. A los efectos de establecer la oportunidad del pago del aporte no reintegrable, y habida cuenta las etapas en las que se estima habrá de desarrollarse la obra se establece: el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en oportunidad de aprobarse el presupuesto de obra por parte del Municipio; y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante contra la certificación de los trabajos.

III-Las exigencias mínimas del equipamiento a instalar por parte del Municipio serán:

- 2# Domos de 35X
- 8# Cámaras Megapixel con lente y alojamiento
- 1# Software y servidor de almacenamiento de hasta 32 cámaras/domos con 12Tb de capacidad de discos instalada
- 2# teclado controlador con joystick para operadores
- 2# PC para estaciones de trabajo
- 2# LCD de 21"
- 1# LCD de 42"
- 1# UPS Bunker. Apc.
- 1# UPS Nodo secundario. Apc.
- 1# Rack para bunker.
- 10# suscriptores (transmisores inalámbricos para cámaras)
- 6# Acces Point
- 1# Enlace punto a punto
- 1# switch de core
- 1# switch de nodo
- 1# instalación llave en mano
- 1# ingeniería
- 10# gabinetes para cámaras
- 2# gabinetes para nodo y core
- 2# torres de comunicaciones
- 1# materiales varios

IV- El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinará y supervisará la ejecución del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, en los términos establecidos en el Convenio.

V-El Ministerio establecerá las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios indicados en el punto III, y acordará con el Municipio la distribución de los fondos a cada uno de los componentes del Programa.

VI-A los efectos de acreditar la correcta utilización del aporte no reintegrable, la rendición de cuentas a la que alude la Cláusula Cuarta del Convenio, deberá contar con la previa certificación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO II
RENDICIÓN DE CUENTAS

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

I- La rendición de cuentas deberá incluir:

a.- una declaración certificada por el Sr. Intendente Municipal, que contenga las actividades realizadas para el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense que han sido financiados con el aporte económico que ha sido asignado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y su costo, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b.- copia del extracto bancario correspondiente a la cuenta bancaria especial abierta a los fines de la acreditación de los fondos del Programa;

c.- la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y apellido y nombre de los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación, y

II- Plazo de presentación de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas deberá ser presentada como máximo, en el plazo de treinta días desde la finalización de las obras o de la acreditación de la segunda remesa, lo que ocurra primero.

III- Documentación respaldatoria. "LA MUNICIPALIDAD" deberá mantener bajo su custodia y resguardo la totalidad de la documentación respaldatoria, obligándose a ponerla a disposición del Ministerio y/o de los distintos órganos de control, cuando estos así lo requieran.

La documentación respaldatoria deberá estar compuesta por las facturas y los demás documentos de valor probatorio equivalente y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes.

"LA MUNICIPALIDAD" deberá preservar tales instrumentos por el término de diez años, como respaldo documental de la rendición de cuentas.

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la Municipalidad de LINCOLN representada en este acto por el Intendente Municipal, Dn. Jorge Abel FERNÁNDEZ, con domicilio en la Avenida Massey y Avenida 25 de Mayo de la ciudad de LINCOLN, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente addenda al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, firmado en fecha 14 de febrero de 2011, sustituyendo la cláusula quinta, que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula quinta: "El incumplimiento por parte de la Municipalidad de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del art. 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires".

En prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 3 días del mes de mayo de 2011.

Jorge Abel Fernández **Ricardo Casal**
Intendente de Lincoln Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 6.350

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 879

La Plata, 27 de mayo de 2013.

VISTO las resoluciones de esta cartera N° 2109/11, 3340/11, 3975/11, 153/12 y 268/12, por las que se dispuso el cierre de calabozos y la limitación de alojamiento en diversas comisarías provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del dictado de las mencionadas resoluciones la Provincia de Buenos Aires ha sustituido progresivamente el alojamiento de detenidos en calabozos de Comisarías, con el objeto de mejorar su estándar de detención, y a su vez permitiendo reasignar recursos policiales a las tareas propias de su función;

Que en tal sentido se concretó el cierre definitivo de los calabozos ubicados en ciento ochenta y ocho (188) comisarías de la Provincia de Buenos Aires, limitando asimismo el período de alojamiento en aquellas dependencias que aún continúan habilitadas;

Que dichas medidas logran concretarse y fortalecerse a partir de la fusión de las carteras de Justicia y Seguridad;

Que a su vez, dicho traspaso se vio posibilitado a partir de la creación de Alcaldías Departamentales, que permitieron contar con nuevas plazas disponibles;

Que ello ha ido en consonancia con lo que ha expresado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en cuanto a que la función de custodia y tratamiento de los detenidos corresponde a los Servidores Públicos capacitados para ello, es decir, al Servicio Penitenciario Provincial (comunicado de prensa N° 64/10 de la relatoría de la C.I.D.H.);

Que con las medidas antedichas se ha logrado reducir el número de alojados en sede policial a un total que desciende a aproximadamente ochocientos (800) personas, es

decir, menos de un veinte por ciento (20%) de aquellas alojadas al momento de la fusión de las carteras antedichas (año 2009), y a un diez por ciento (10%) de las que llegaron a alojarse históricamente en las dependencias policiales de la Provincia, registrándose el menor número de alojados existente desde la vuelta a la democracia en el año 1983;

Que dicho traspaso ha posibilitado adoptar un mecanismo de traslado inmediato al ámbito penitenciario de aquellas personas que eventualmente padezcan algún tipo de enfermedad o patología así como de las mujeres que se encuentren transcurriendo un período de embarazo, el cual se viene implementado hasta la fecha, siendo coordinado por la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales;

Que a esta altura y conforme las recomendaciones efectuadas por el Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas en ocasión de su visita realizada en abril de 2011, se estima conveniente formalizar dicha práctica mediante el dictado del presente acto administrativo

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 18 incisos 5, 10 y 16 de la Ley N° 13.757 Ley N° 14.131;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer que los titulares o responsables de las dependencias policiales que alojen detenidos deberán dar inmediato aviso al Centro de Operaciones Policiales al momento en que ingresen o se constate la existencia de internos que padezcan algún tipo de enfermedad o de mujeres en período de embarazo alojados en ellas.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que el Centro de Operaciones Policiales al tomar conocimiento de las circunstancias descriptas anteriormente informe de manera inmediata a la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales para que, a través de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria y de la Dirección General de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario, defina el lugar alojamiento del detenido, de acuerdo a su estado de salud y la disponibilidad de plazas existentes en las Alcaldías Departamentales o Unidades Penitenciarias.

ARTÍCULO 3°. Requerir a la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, que una vez definido el lugar de alojamiento lo comunique al Centro de Operaciones Policiales y a la División Custodia y Traslado de Detenidos, a fin de que se efectúe el traslado de modo inmediato.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, al Centro de Operaciones Policiales para su cumplimiento. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.351

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 880

La Plata, 27 de mayo de 2013.

VISTO las resoluciones de esta cartera N° 2109/11, 3340/11, 3975/11, 153/12 y 268/12, por las que se dispuso el cierre de calabozos y la limitación de alojamiento en diversas comisarías provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del dictado de las mencionadas resoluciones la Provincia de Buenos Aires se ha sustituido progresivamente el alojamiento de detenidos en calabozos de Comisarías, con el objeto de mejorar su estándar de detención, y a su vez permitiendo reasignar recursos policiales a las tareas propias de su función;

Que en tal sentido se concretó el cierre definitivo de los calabozos ubicados en ciento ochenta y ocho (188) comisarías de la Provincia de Buenos Aires, limitando asimismo el período de alojamiento en aquellas dependencias que aún continúan habilitadas;

Que dichas medidas se fortalecieron a partir de la fusión de las carteras de Justicia y Seguridad;

Que a su vez, dicho traspaso se vio posibilitado con la creación de Alcaldías Departamentales, que permitieron contar con nuevas plazas disponibles;

Que ello ha ido en consonancia con lo que ha expresado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en cuanto a que la función de custodia y tratamiento corresponde a los Servidores Públicos capacitados ello, es decir, al Servicio Penitenciario Provincial (comunicado de prensa N° 64/10 de la relatoría de la C.I.D.H.);

Que con las medidas antedichas se ha logrado reducir el número de alojados en sede policial a un total que desciende a aproximadamente ochocientos (800) personas, es decir, menos de un veinte por ciento (20%) de aquellas alojadas al momento de la fusión de las carteras antedichas (año 2009), y a un diez por ciento (10%) de las que llegaron a alojarse históricamente en las dependencias policiales de la Provincia, registrándose el menor número de alojados existente desde la vuelta a la democracia en el año 1983;

Que el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, en ocasión de su visita realizada durante el mes de abril del año 2011, ha reconocido las medidas adoptadas por este Gobierno Provincial y ha felicitado expresamente la iniciativa del Programa de Alcaldías Departamentales, recomendando a su vez que se realice una auditoría respecto de las condiciones materiales en las que se encuentran los centros policiales que alberguen detenidos, a fin de verificar que los mismos se adecuen a las normas internacionales y respondan a las necesidades básicas de las personas privadas de su libertad;

Que en consonancia con dicha opinión y con todas las medidas referidas, se considera que resulta a esta altura conveniente realizar un relevamiento integral de aquellas dependencias que aún continúan habilitadas, a efectos de determinar de modo definitivo cuáles reúnen condiciones para permanecer en tal situación y aquéllas sobre las que resulte necesario decretar su cierre definitivo;

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 18 incisos 5, 10 y 16 de la Ley N° 13.757 Ley N° 14.131;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encomendar a la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a la Subsecretaría Operativa y a la Auditoría General de Asuntos Internos que en un plazo no mayor de sesenta días realicen un relevamiento de las dependencias policiales habilitadas, elevando a esta instancia un informe referido al estado edilicio y condiciones de detención de las personas allí alojadas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a la Subsecretaría Operativa y a la Auditoría General de Asuntos Internos para su cumplimiento. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.352

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Disposición N° 1

La Plata, 7 de junio de 2013.

VISTO la necesidad de atender al funcionamiento de la actividad de los Prestadores de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, en lo atiente a los objetivos que detenten las empresas C.A.P., y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley Nacional N 26.370 establece una serie de requisitos que deben reunirse para la organización, funcionamiento y administración de empresas C.A.P.;

Que en razón del establecimiento de tales exigencias legales, el Órgano de Aplicación debe intervenir, llevar estadísticas, elaborar memoria anual y mantener actualizada de manera permanente la información de las empresas C.A.P. habilitadas en año legal en curso;

Que resta entonces la determinación de la forma en que los Prestadores de Servicios de Control de Admisión y Permanencia deben efectuar la denuncia por ante el Registro Público Provincial de Control de Admisión y Permanencia de las altas y/o bajas de objetivos, conjuntamente con la denuncia de los Controladores que cubrirán los mismos;

Que en atención a ello, los Prestadores de Empresas C.A.P. deberán comunicar al Registro el Alta/ Baja del objetivo a cubrir, con listado de controladores intervinientes, con una anterioridad mínima de 48 hs. a la prestación a cubrir;

Que podrán hacerlo mediante nota firmada por el responsable de la empresa por ante la sede del Registro Público de Controladores de Admisión y Permanencia (R.E.C.A.P.), o bien mediante representante legal a tal fin designado, con soporte papel y digital (formato CD) con los datos requeridos en el Decreto N° 1609/09, en su artículo 9°, inciso 11;

Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ley N° 13.964, artículo 13 de la Ley N° 26.370 y artículo 9° y 13 del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EL RESPONSABLE EJECUTIVO DE LA OFICINA
PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD PRIVADA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Fijar plazo improrrogable de 48 hs., de antelación, para la comunicación obligatoria a este Registro de los movimientos de ALTA / BAJA de objetivos a cubrir por las empresas C.A.P.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las comunicaciones pertinentes será mediante soporte papel y digital (CD), con todos los datos que identifiquen el objetivo y la cantidad de controladores a requerir a tal fin.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Jorge Luis Ceruli

Of. Prov. para la Gestión
de la Seguridad Privada
C.C. 6.353

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 3/13

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 168/13. Objeto: Puesta en valor de la fachada del edificio del Departamento de Agronomía. UNS.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor de Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos).

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial \$ 17.818,74 (Pesos diecisiete mil ochocientos dieciocho con setenta y cuatro centavos).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Apertura: 5/8/13, 11:00 hs.

C.C. 5.968 / jun. 14 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 74/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I N° 919.

Localidad: Bahía Blanca.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 1.960.003,05.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 19/07/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/07/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad Bahía Blanca, sita en Calle Alsina N° 65.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.033 / jun. 17 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 75/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. A/C.

Localidad: San Andrés de Giles.

Distrito: San Andrés de Giles.

Presupuesto Oficial: \$ 5.442.552,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 29/07/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en Calle Moreno N° 338.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.034 / jun. 17 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 76/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.E.S.A N° 1.

Localidad: Berisso, Los Talas.

Distrito: Berisso.

Presupuesto Oficial: \$ 6.525.675,47.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 30/07/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/07/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Berisso sita en calle 6 Esq. 166.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.035 / jun. 17 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 77/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 1 B° La Estación.

Localidad: Lobería.

Distrito: Lobería.

Presupuesto Oficial: \$ 5.424.726,27.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 31/07/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 31/07/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Lobería sita en Av. San Martín N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.036 / jun. 17 v. jul. 10

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA,
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 01/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Pavimentación de 129.821 m2 en calles y avenidas del Partido (materiales, equipo y mano de obra) convenio marco pavimentación de 134.285 m2 en calles y avenidas del Partido de Quilmes (140 cuadras).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 45.437.350,00 (pesos: Cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta con 00/100).

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 11/07/2013 a las 12:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 15/07/2013 a las 11:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 15/07/2013 a las 12,00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi 500 2º piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 454.373,50 (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y tres con 50/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 18/06/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda del Municipio de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2º Piso, Quilmes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.096 / jun. 19 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA,
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 2/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Pavimentación de 69.997 m2 en calles y avenidas del Partido (materiales, equipo y mano de obra) convenio marco pavimentación de 75.947 m2 en calles y avenidas del Partido de Quilmes (110 cuadras).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 19.389.169,00 (pesos: Diecinueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y nueve con 00/100).

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 12/07/2013 a las 12:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 16/07/2013 a las 11:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 16/07/2013 a las 12,00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi 500 2º piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 193.891,69 (pesos ciento noventa y tres mil ochocientos noventa y uno con 69/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 18/06/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda del Municipio de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2º Piso, Quilmes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.097 / jun. 19 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 10/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación y Optimización del Servicio de Agua Potable en la Ciudad de General Pinto, Etapa I, Partido de General Pinto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.664.583,05.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 8.664.583,05.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.776.388,70.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.600, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 18 de julio de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 18 de julio de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 6.199 / jun. 24 v. jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública Nacional Nº 3/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Refuncionalización y equipamiento de la Peatonal Rivadavia (materiales y mano de obra).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000,00 (Pesos: Seis millones con 00/100)

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 18/07/2013 a las 12:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 22/07/2013 a las 11:00hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 22/07/2013 a las 12,00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi 500 2º piso, Quilmes.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 6.000,00 (pesos seis mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 26/06/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda del Municipio de Quilmes sita en Alberdi Nº 500, 2º Piso, Quilmes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.220 / jun. 25 v. jul. 1º

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública Nacional Nº 4/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Refuncionalización y equipamiento de la Avenida 844 (materiales y mano de obra).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00 (Pesos: Cuatro millones con 00/100).

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 19/07/2013 a las 12:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 23/07/2013 a las 11:00hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 23/07/2013 a las 12,00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi 500 2º PISO, Quilmes.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 26/06/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda del Municipio de Quilmes sita en Alberdi Nº 500, 2º Piso, Quilmes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.221 / jun. 25 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 10/13

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-0-938/2013. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Obras complementarias de accesos al Puerto La Plata, Primera Etapa, en Jurisdicción de los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 16 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 91.955,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 61.303.238,18.

Apertura de las Propuestas: 18 de julio de 2013, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.256 / jun. 25 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 13/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües cloacales en la Localidad de Tres Lomas, Partido de Tres de Febrero.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 11.735.000.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 11.735.000.

Capacidad de contratación financiera: \$ 7.931.990,74.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 11.700, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 18 de julio de 2013 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 18 de julio de 2013 a las 13,00 horas.

C.C. 6.264 / jun. 26 v. jul. 2

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 42/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 42/13, para la realización de la obra: Pavimentación de 35 calles en City Bell, City Bell II, Presupuesto Participativo 2013, cuyo plazo de ejecución será de 160 (ciento sesenta) días corridos y un Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos cinco millones setecientos veintiún mil noventa y cinco con 92/100 (\$ 5.721.095,92).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 2013, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 26 de junio hasta el 12 de julio de 2013, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 12 de julio de 2013. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 17 de julio de 2013.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 19 de julio de 2013, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 6.265 / jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 17/13

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-22891-SOP-2013. Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Obra: Programa PROARSA: Red de Cloacas para el barrio El Martillo, Localidad de Ranelagh.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.850.001,80.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 28 de junio, hasta el 19 de julio de 2013, inclusive, de 8 a 14 hs., en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui, Prov. de Bs. As.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 23 de julio de 2013, inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4256-2899 int. 3.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 24 de julio de 2013, inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 26 de julio de 2013 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui, Prov. de Bs. As.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de julio de 2013 a las 10:30 horas en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui, Prov. de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 1.800.

C.C. 6.266 / jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 3/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/13, Expte. N° 1701, para la adquisición de ladrillos cerámicos, destinados a la construcción de 60 viviendas por círculo cerrado.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 2013, a las 11:00 hs. en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la Ciudad de Trenque Lauquen.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro de Pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras de 8:00 a 14:00 hs., tel. 02392-410501/505, int. 122/3.

C.C. 6.275 / jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 5/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 5/13 Segundo Llamado. Expediente N° 0392-I-2013. Instalación de Señalamiento Vertical no luminoso, Etapa II.

Fecha de Apertura: 4 de julio de 2013, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.618.303.

Valor de Pliegos: \$ 1.962.

Garantía De Oferta: \$ 36.183,03.

Capacidad Financiera: \$ 7.236.606.

Capacidad Técnica: \$ 3.618.303.

Especialidad: Señalamiento Vial, Señalización vertical.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 01/07/13.

C.C. 6.277 / jun. 26 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 4/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/13 tendiente a la adquisición de equipamiento denominado duplicador de Discos Forenses para pericias informáticas desde las delegaciones Departamentales de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

Los Interesados podrán obtener el nuevo Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata, el día 12 de julio de 2013 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-319/13.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones

C.C. 6.284 / jun. 26 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 46/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 46/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Lomas de Zamora, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Sunsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque 2450 Edificio Tribunales, Planta Baja, Sector "I", de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Larroque 2450 Edificio Tribunales, Planta Baja, Sector "I", de Banfield, el 10 de julio de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-397/13

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 6.285 / jun. 26 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 151/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Castelli, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar- Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-647/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.286 / jun. 26 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 154/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Los Toldos, Departamento Judicial Junín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar- Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95 de dicha Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de julio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1.328/11

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.287 / jun. 26 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS - Pedido N°: 116/13. Licitación Pública N°: 1/13. Expte N° 21900-7881/13.

Objeto: Ropa de Trabajo.

Apertura de sobres: 30 de julio de 2013 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7 a 14 hs. Gcia. Abastecimiento, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 6.304 / jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 5/13

POR 2 DÍAS - Para la construcción de 6105 m2 de pavimento de Hormigón y 40 ml. de conducto para desagües pluviales en el Barrio El Hueco de la Ciudad de Chascomús.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para la venta y/o consulta en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, sita en la calle Cramer 270, a partir del 18 de junio de 2013, en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 15 de julio de 2013.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Fecha de Apertura sobre N° 1: 22 de julio de 2013, hora 9:00.

Sobre N° 2: 26 de julio de 2013, hora: 9:00.

C.C. 6.312 / jun. 26 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Licitación Pública Nº 9/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de pavimentación urbano y obras pluviales complementarias, etapa 7.

Presupuesto Oficial: \$ 21.537.501,97 (pesos veintidós millones quinientos treinta y siete mil quinientos uno con 97/100).

Valor del Pliego: \$ 21.538 (pesos veintidós mil quinientos treinta y ocho).

Apertura de las Ofertas: 26 de julio de 2013, 11 (once) horas. Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar

Consulta y/o compra del Pliego: Hasta el 23 de julio de 2013, Dirección de Compras.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 6.313 / jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública Nº 3

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública: Construcción de viviendas en Pedro Luro, 1º etapa: 10 viviendas, mano de obra, herramientas y equipos.

Expte. Adm. Nº.1713/13.

Presupuesto Oficial: \$ 900.000 (pesos novecientos mil).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación sito en Moreno Nº 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 900,00 (pesos novecientos).

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas sito en Moreno Nº 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.

Recepción de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Subdirección de Viviendas sito en Moreno Nº 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs., hasta las 9.45 hs. del día 19 de julio de 2013.

Apertura de Ofertas: el día 19 de julio de 2013 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno Nº 41 de la Localidad de Médanos.

C.C. 6.316 / jun. 26 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN,
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 27/13

POR 2 DÍAS - Obra: Aliviador Calle Esmeralda e/ Washington y Vías del Ferrocarril José León Suárez.

Expediente: 1781-S-13.

Fecha y hora de Aperturas: 25 de julio de 2013, 11,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.565,30 (pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco con treinta cvos.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.565.289,00 (pesos cinco millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento veinte).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2º Piso, Edificio Municipal, Belgrano Nº 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 17 de julio de 2013, de 9.00 a 13.00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 6.344 / jun. 27 v. jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional Nº 1/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación de 129.821 m2 en calles y avenidas del Partido (materiales, equipo y mano de obra) Convenio Marco Pavimentación de 134.285 m2 en calles y avenidas del Partido de Quilmes (140 cuadras).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 45.437.350,00 (Pesos: Cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta con 00/100).

Por un error involuntario la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública Tierras y Vivienda al momento de confeccionar el edicto de publicación, tipeo el Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 454.373,50 (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y tres con 50/100).

“Siendo el valor correcto del Pliego de Bases y Condiciones de \$ 45.437,35 (pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con 35/100)”.

C.C. 6.336 / jun. 27 v. jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional Nº 2/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación de 69.997 m2 en calles y avenidas del Partido (materiales, equipo y mano de obra) Convenio Marco Pavimentación de 75.947 m2 en calles y avenidas del partido de quilmes (110 cuadras).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$19.389.169,00 (Pesos: Diecinueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y nueve con 00/100).

Por un error involuntario la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública Tierras y Vivienda al momento de confeccionar el edicto de publicación, tipeo el Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 193.891,69 (pesos ciento noventa y tres mil ochocientos noventa y uno con 69/100)

“Siendo el valor correcto del Pliego de Bases y Condiciones de \$ 19.389,16 (pesos diecinueve mil trescientos ochenta y nueve con 16/100)”.

C.C. 6.337 / jun. 27 v. jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional Nº 5/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de 192 Viviendas Etapa I en el Barrio denominado Mozart.

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 55.508.039,53 (Pesos: Cincuenta y cinco millones quinientos ocho mil treinta y nueve con 53/100).

Fecha Límite para la Adquisición del Pliego: 19/07/2013 a las 12:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 24/07/2013 a las 10:00hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 24/07/2013 a las 11:30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi 500 2º piso, Quilmes.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 28/06/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección General de Vivienda del Municipio de Quilmes sito en Alberdi Nº 500, 2º Piso, Quilmes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00hs.

C.C. 6.338 / jun. 27 v. jul. 3

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional Nº 6/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Infraestructura de 192 viviendas Etapa I en el Barrio denominado Mozart.

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 29.031.524,56 (Pesos: Veintinueve millones treinta y un mil quinientos veinticuatro con 56/100).

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 19/07/2013 a las 12:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 25/07/2013 a las 10:00hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 25/07/2013 a las 11:30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi 500 2º piso, Quilmes.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 28/06/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección General de Vivienda del Municipio de Quilmes sito en Alberdi Nº 500, 2º Piso, Quilmes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.339 / jun. 27 v. jul. 3

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
(ENOSUR)**

Licitación Pública Nº 10/12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 10/12. Expediente Nº 1418-C-2013. Alquiler de Máquina Vial y Camiones con Caja Volcadora.

Fecha de Apertura: 17 de julio de 2013, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.375.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 4.915,00.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 15/07/13.

C.C. 6.343 / jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública Nº 24/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la provisión de dos (2) camionetas furgón, 0 Km., Motor Diesel, Chasis corto, requeridas para uso de unidad de traslado móvil (UTM), solicitadas por la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 519.400,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 5 de julio de 2013 a las 11:00.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomase Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30.

Valor del Pliego: \$ 419,12.

Venta de Pliegos: Desde el 1º de julio hasta el 3 de julio de 2013 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de Apertura.

C.C. 6.318 / jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública Nº 23/13**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 23/13. Expte. 4059-3799/13.

Objeto: Provisión y Transporte de Cemento Asfáltico y Emulsión Asfáltica para el Programa de Repavimentación y Revalorización de Pavimentos Urbanos, Zona 1 y 2; Etapa 2 de 3 del 2013.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos once mil cuatrocientos veinticuatro con 06/100 (\$ 1.511.424,06).

Plazo de entrega de los materiales: Se establece en sesenta (60) días corridos y según Plan de Trabajo.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día jueves veintisiete (27) de junio de 2013 y hasta el viernes doce (12) de julio de 2013, inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Av. Rivadavia Nº 80, 2º piso, Junín (B), Tel. Fax (0236) 631600 al 606, Interno 323.

Valor del Pliego: Pesos setecientos con 00/100 (\$ 700,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes quince (15) de julio de 2013, a las diez (10) horas, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 80, 2º piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes del Pliego, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 6.319 / jun. 27 v. jul. 1º

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública Nº 24/13**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 24/13. Expte. 4059-3800/13.

Objeto: Provisión y Transporte de Áridos triturados de origen Granítico, 2.250 Tn. graduación 0-6 y 2.250 Tn. graduación 6-20, para obras del Programa de Pavimentación y Revalorización de Pavimentos Urbanos de la ciudad de Junín, Zona 1 y 2; Etapa 1 de 3.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón treinta y cinco mil (\$ 1.035.000, 00).

Plazo de entrega de los materiales: Se establece en noventa (90) toneladas por día de cada unos de los materiales licitados y dentro de los cinco (5) días a partir de la Comunicación de Adjudicación.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día jueves veintisiete (27) de junio de 2013 y hasta el lunes quince (15) de julio de 2013, inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Av. Rivadavia Nº 80, 2º piso, Junín (B), Tel. Fax (0236) 631600 al 606, Interno 323.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos con 00/100 (\$ 600,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día martes dieciséis (16) de julio de 2013, a las diez (10) horas, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 80, 2º piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes del Pliego, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 6.320 / jun. 27 v. jul. 1º

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública Nº 25/13**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 25/13. Expte. 4059-3801/13.

Objeto: Provisión y Transporte de Cemento Asfáltico y Emulsión Asfáltica para el Programa de Revalorización de Pavimentos Urbanos.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos treinta y seis mil setecientos treinta y uno con 50/100 (\$ 536.731,50).

Plazo de entrega de los materiales: Se establece en sesenta (60) días corridos y según Plan de Trabajo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día jueves veintisiete (27) de junio de 2013 y hasta el viernes doce (12) de julio de 2013, inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Av. Rivadavia Nº 80, 2º piso, Junín (B), Tel. Fax (0236) 631600 al 606, Interno 323.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos con 00/100 (\$ 300,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes

quince (15) de julio de 2013, a las doce (12) horas, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 80, 2º piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes del Pliego, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 6.321 / jun. 27 v. jul. 1º

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES**Licitación Pública Nº 1/13**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de un (1) camión chasis con cabina simple, tracción 6x4, destinado a incorporar hormigonera de ocho (8) metros cúbicos (m3) de capacidad.

Valor del Pliego: \$ 700 (pesos setecientos).

Retiro del Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones está disponible para su consulta y venta en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, a partir del día 26/06/2013, sita en la calle Monseñor D'Andrea Nº 25, de la Ciudad de Carlos Casares.

Presentación de Ofertas: La presentación de ofertas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares hasta el día viernes 17 de julio de 2013, a las 9:00 hs.

Apertura: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de julio de 2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en la calle Moseñor D'Andrea Nº 25 de la Ciudad de Carlos Casares.

C.C. 6.342 / jun. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE SALTO**Licitación Pública Nº 4/13**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-29752/13. Llámase a Licitación Pública Nº 4/13 para la adquisición de dos (2) tractores nuevos de 160 HP con rodado delantero 14,9 x 26 y rodado trasero 23,1 x 30 doble tracción-

Fecha de Apertura: 17 de julio de 2013.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 10:00.

Adquisición de Pliegos de Base y Condiciones: En la Municipalidad de Salto (B) Dirección de Rentas en horario de 7:00 a 12:00 y para consultas en la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 6.359 / jun. 27 v. jun. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ALBERTO EURNEKIAN****Licitación Privada Nº 1/13 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2924-3927/13. Llámase a Licitación Privada Nº 1/13 SAMO por la adquisición de insumos de enfermería, con destino al Hospital Z. G. A. "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de nueve meses a partir del mes de julio de 2013.

Apertura de Propuestas: Día 2/07/13, a las 10 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.347

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C. Dr. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Licitación Privada Nº 17/13 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2987-2896/13. Llámese a Licitación Privada Nº 17/13 Pcia. por el mantenimiento semi integral correctivo y preventivo de ascensores con destino H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 3 de julio de 2013, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del destino H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.348

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública Nº 593R-2352-13**

POR 1 DÍA - Expte. Nº 593R-2352-2013. Llamado a Licitación Pública Nº 593R-2352-13, para la ejecución de la obra: "Ampliación y construcción de Planta Alta en Jardín Maternal San Vicente", con un Presupuesto Oficial de pesos novecientos trece mil cuatrocientos uno (\$ 913.401), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 19 de julio de 2013, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos novecientos trece (\$ 913).

C.C. 6.334 / 1º v. jun. 27

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

- 1 - Expediente: 2147-007-1-00006/2013 - Domicilio: CHANCAY 1770 - Nomenclatura Catastral: II-D-330-mm-22.- Titular: VANDER MOLEN, Francisco Fidel
- 2 - Expediente: 2147-007-1-00008/2013 - Domicilio: BAIGORRIA 4450 - Nomenclatura Catastral: IV-E-34-F-18.- Titular: PAZZI de CAGNONI, Irene
- 3 - Expediente: 2147-007-1-00015/2013 - Domicilio: PARERA 1071 - Nomenclatura Catastral: II-D-296-K-10-7.- Titular: FARIÑA, Néida Teresa
- 4 - Expediente: 2147-007-1-00016/2013 - Domicilio: PARERA 1070 - Nomenclatura Catastral: II-D-296-k-10-9.- Titular: BARRIOS, Nelson - Titular: GUILLERMO, Verónica Inés
- 5 - Expediente: 2147-007-1-00028/2013 - Domicilio: EL GUALEGUAY 1353 - Nomenclatura Catastral: IV-E-34-K-25.- Titular: SANAGUA, Gerónima Sarifa - Titular: VIGLIANCO, Rogelio Santiago
- 6 - Expediente: 2147-007-1-00029/2013 - Domicilio: BERMÚDEZ 4840 - Nomenclatura Catastral: II-B-131-P-15-16-17.- Titular: GONZÁLEZ DE BILBAO, Florinda
- 7 - Expediente: 2147-007-1-00042/2012 - Domicilio: IGNACIO PIROVANO 3414 - Nomenclatura Catastral: II-B-169-F-30.- Titular: DEL GOBBO, Quirino José - Titular: DUELLE, Clotilde Esther
- 8 - Expediente: 2147-007-1-00062/2012 - Domicilio: VIAMONTE 2100 - Nomenclatura Catastral: XIII-R-39-3.- Titular: LANG STREMEL, Josefina
- 9 - Expediente: 2147-007-1-00066/2012 - Domicilio: SARGENTO CABRAL 3549 - Nomenclatura Catastral: II-D-398-D-3.- Titular: ANAGNOSTOPOULOS, Cristo Gregorio
- 10 - Expediente: 2147-007-1-00090/2012 - Domicilio: BOUCHARD 3722 - Nomenclatura Catastral: II-D-292-292-P-22.- Titular: "INMOBILIARIA 12 DE OCTUBRE" de BACCINI, MANDOLESSI y COMPAÑIA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES.-
- 11 - Expediente: 2147-007-1-00121/2012 - Domicilio: REPÚBLICA SIRIA 1463 -- Nomenclatura Catastral: I-B-32-a-16.- Titular: DI PIETRO, Donato
- 12 - Expediente: 2147-007-1-00124/2012 - Domicilio: CASTRO BARROS 3854 -- Nomenclatura Catastral: III-B-166-18- Titular: ANTOLINI, Ado
- 13 - Expediente: 2147-007-1-00142/2012 - Domicilio: 9 de Julio 2477 - Nomenclatura Catastral: II-C-233-s-16.- Titular: PÉREZ FONTÁN, JOSÉ LUIS - Titular: PÉREZ FONTÁN, CEFERINO RAMÓN
- 14 - Expediente: 2147-007-1-00149/2011 - Domicilio: ALVARADO 3095 - Nomenclatura Catastral: II-C-216-a-28.- Titular: LEMOS, CARLOS ENRIQUE - Titular: MORO, Pablo Carlos
- 15 - Expediente: 2147-007-1-00168/2012 -- Domicilio: HONDURAS 2419 -- Nomenclatura Catastral: II-D-360-360-U-3.- Titular: TRUJILLO, Antonio
- 16 - Expediente: 2147-007-1-00183/2011 - Domicilio: GÜEMES TEJADA 1776 -- Nomenclatura Catastral: XIII-A-72-4.- Titular: DOMÍNGUEZ de ZUBELDIA, Elena - Titular: ZUBELDIA y DOMÍNGUEZ, ELINA HAYDÉE - Titular: ZUBELDIA y DOMÍNGUEZ, Concepción Primitiva - Titular: ZUBELDIA y DOMÍNGUEZ, Paulino Florencio - Titular: ZUBELDIA y DOMÍNGUEZ, Ignacio Alfredo - Titular: ZUBELDIA y DOMÍNGUEZ, José Esteban - Titular: ZUBELDIA y DOMÍNGUEZ, Néstor Osvaldo - Titular: ZUBELDIA y DOMÍNGUEZ, Ernesto
- 17 - Expediente: 2147-007-1-00190/2012 - Domicilio: BROWN 82 - Nomenclatura Catastral: XI-A-27-3-A.- Titular: VANDER PLOEG, Teodoro
- 18 - Expediente: 2147-007-1-00196/2012 - Domicilio: LOLA MORA 1640 - Nomenclatura Catastral: IV-C-1-1B-10.- Titular: COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, S.R.L. (C.O.A.R.T.I.E.R.)
- 19 - Expediente: 2147-007-1-00232/2012 - Domicilio: RIVADAVIA 2759 - Nomenclatura Catastral: II-D-306-J-6.- Titular: PERDIGON, Juan
- 20 - Expediente: 2147-007-1-00293/2011 - Domicilio: PLUNKETT 3670 - Nomenclatura Catastral: II-D-216-398-f-36-1.- Titular: ÁLVAREZ DE RICCIOTTI, DOLORES MARÍA - Titular: RICCIOTTI Y ÁLVAREZ DE RITACCO, MARÍA ISABEL - Titular: RICCIOTTI Y ÁLVAREZ de CARBONARA, ERMILINDA
- 21 - Expediente: 2147-007-1-00299/2011 - Domicilio: SAN JOSÉ 1780 - Nomenclatura Catastral: II-D-292-F.-6.- Titular: PROMOTUR, S.R.L.
- 22 - Expediente: 2147-007-1-00300/2011 - Domicilio: RICCHIERI 2771 - Nomenclatura Catastral: II-C-246-246-b-29.- Titular: PACCHETTI, Neri - Titular: PACCHETTI, Lucía - Titular: PACCHETTI, Thelma Gloria - Titular: PACCHETTI, Rodolfo José - Titular: PACCHETTI, Rubén Omar - Titular: PACCHETTI, Virginia - Titular: PACCHETTI, Néida Angélica - Titular: VENTURINO de PACCHETTI, Josefa
- 23 - Expediente: 2147-007-1-00305/2011 - Domicilio: REMEDIOS DE ESCALADA 5251 - Nomenclatura Catastral: II-B-121-121b-13.- Titular: AVILES, Ismael - Titular: AZZI, Quiterio - Titular: VALENTINI, Jorge Alberto
- 24 - Expediente: 2147-007-1-02139/97 - Domicilio: IGNACIO PIROVANO 3635 - Nomenclatura Catastral: II-B-170 P-6.- Titular: MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
- 25 - Expediente: 2147-007-1-03618/2000 - Domicilio: L. DE LA TORRE 302 - Nomenclatura Catastral: XIII-K-208-4.- Titular: MOZO, PLÁCIDO - Titular: MOZO, JUAN
- 26 - Expediente: 2147-007-1-04132/04 - Domicilio: EVARISTO CARRIEGO 2960 - Nomenclatura Catastral: II-C-210-210-U-4.- Titular: MASSETTANI, DISMO MARCELO - Titular: VIRGILI, DALIO JUAN
- 27 - Expediente: 2147-007-1-04722/2009 - Domicilio: DARREGUEIRA 2493 - Nomenclatura Catastral: II-D-316-G-9.- Titular: PAOLONI, Segundo Domingo - Titular: TOMBESI, Lino Ángel - Titular: TOMBESI, Armando

28 - Expediente: 2147-007-1-04846/2009 - Domicilio: AVELLANEDA 2885 - Nomenclatura Catastral: II-C-236-as-8.- Titular: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA, LORENA VASCONCELLO S.R.L.

29 - Expediente: 2423-007-1-00105/1995 - Domicilio: BRICKMAN 3364 - Nomenclatura Catastral: II-D-326-T-18.- Titular: LÓPEZ MOLINA, Serafina

30 - Expediente: 2147-007-1-4602/2009 - Domicilio: MONTEVIDEO 1235 - Nomenclatura Catastral: I-E-449-17.- Titular: BELLINO DE LONGO Juana.-

31 - Expediente: 2147-007-1-4602/2009 - Domicilio: MONTEVIDEO 1235 - Nomenclatura Catastral: I-E-449-18.- Titular: METZ de OLEA Otilde Sofia.-

32 - Expediente: 2147-007-1-4602/2009 - Domicilio: MONTEVIDEO 1235 - Nomenclatura Catastral: I-E-449-8.- Titular: BEVACUA Miriam Nancy.- Titular: BEVACUA Juan José.- titular: ARRUA Susana Liliar.-

33 - Expediente: 2147-007-1-241/2011- Domicilio: CHACO 664 - Nomenclatura Catastral: II-D-331-x-14.- Titular: FRISON Esteban Felipe.-

34 - Expediente: 2147-007-1-4722/2009- Domicilio: DARREGUEIRA 2493 - Nomenclatura Catastral: II-D-316-G-9.- Titular: TOMBESI Armando.- Titular: TOMBESI Lino.- Titular: PAOLONI Segundo Domingo.-

Esteban Gualberto Scoccia. Encargado. R.N.R.D. N° 1.

C.C. 6.230 / jun. 25 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor EMILIO RODOLFO TOVANI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2013, en el Expediente N° 3.068.0/11 Municipalidad de Lomas de Zamora estudio de cuentas del Ejercicio 2011, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2013. ... Resuelve: ... Artículo Quinto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Quinto sin otra consecuencia, en base a lo allí expuesto. Artículo Undécimo: Notificar a ... Emilio Rodolfo Tovani, ... de lo resuelto en el Artículo Quinto. Artículo Décimo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales)); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 03 de junio de 2013.

C.C. 6.245 / jun. 25 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores CRISTIAN GUSTAVO PANIGADI y JORGE OSVALDO RODRIGO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2013, en el Expediente N° 4.308.0/11 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2011, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2013... Resuelve: ... Artículo Decimocuarto: En las condiciones manifestadas en el considerando décimo, apartados 1), 2), 4), 11), 13) y 14) dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, allí tratadas. Artículo Decimosexto: Disponer por Secretaría General la formación de un Expediente Especial para el análisis de los temas tratados en los considerandos séptimo, apartado 8), incisos a) y b) y décimo, apartados 11), 13) y 14), conforme a lo expresado en los referidos considerandos y disponer que la División Relatora y la Delegación Zonal actuante encaucen su tramitación. Artículo Decimoséptimo: Declarar que los Sres. ... Cristian Gustavo Panigadi, ... Jorge Osvaldo Rodrigo, ... alcanzados por el Expediente Especial dispuesto por el artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimotercero: Notificar a ... Cristian Gustavo Panigadi, ... Jorge Osvaldo Rodrigo, ... del levantamiento de las reservas de ejercicios anteriores dispuesto por el artículo decimocuarto. Artículo Vigésimocuarto: Notificar los Sres. ... Cristian Gustavo Panigadi, ... Jorge Osvaldo Rodrigo, ... del Expediente Especial cuya formación se dispusiera a través del artículo decimosexto. Artículo Vigésimocuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 31 de mayo de 2013.

C.C. 6.246 / jun. 25 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora GRACIELA OTILIA D'AMARIO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de noviembre de 2012, en el Expediente N° 4.061.3/07, La Plata - Mercado Regional, Ejercicio 2007, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de noviembre de 2012. ... Resuelve... Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto, mantener el cargo de \$ 2.910,07 que fuera dispuesto por el artículo sexto (considerando cuarto, apartado 1) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que responderá la Tesorera Sra. Graciela Otilia D' Amario (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto, apartado 1), mantener el cargo de \$ 335,35 que fuera dispuesto por el artículo séptimo (considerando cuarto, apartado 1-b) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que responderá la Tesorera Sra. Graciela Otilia D' Amario (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto, apartado 2), modificar el cargo de \$ 8.700,83 que fuera dispuesto por el artículo noveno (considerando cuarto, apartado 3) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$

8.617,14.mantiéndolo por \$ 83,69, por el que responderá la Tesorera Sra. Graciela Otilia D' Amario (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, mantener el cargo de \$ 55,10 que fuera dispuesto por el artículo octavo (considerando cuarto, apartado 2) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que responderá en solidaridad con... y con la Tesorera Sra. Graciela Otilia D' Amario (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo, modificar el cargo de \$ 126.534,55 que fuera dispuesto por el artículo duodécimo (considerando cuarto, apartado 6) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$ 50.041,48, manteniéndolo por \$ 76.493,07, por el que responderá por \$ 48.012,99 ... en solidaridad con ... y con la Tesorera Sra. Graciela Otilia D' Amario; por \$ 1.068,84 la Tesorera Sra. Graciela Otilia D'Amario por \$ 1.278,00... (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Notificar a las Sras. .. Graciela Otilia D'Amario y ... de los cargos que se le mantienen por los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo y undécimo y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - Tribunal de Cuentas, a la orden conjunta del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobantes que así lo acrediten. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de la causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 modificatorias). ARTICULO DÉCIMO NOVENO: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 30 de mayo de 2013.

C.C. 6.247 / jun. 25 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – Se hace saber a los señores DANIEL OSVALDO BARCENA, MIRTA SUSANA MONTI, MARÍA FERNANDA MOGGIA, y ELIZABETH DELIA CHERNISCHUK que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su acuerdo del día 30 de abril de 2013, ha dictado fallo en el Expediente N° 4.061.0/11, perteneciente a la Municipalidad de La Plata. Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 6.248 / jun. 25 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución N° 03/13

La Plata, 23 de mayo de 2013.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente N° 48-2013 y teniendo presente el temporal que afectó a la localidad bonaerense de La Plata el pasado día 02 de abril y,

CONSIDERANDO:

Que el Archivo de este H. Tribunal tiene asiento en el edificio de calle 7 entre 58 y 59 de la ciudad de La Plata, sede del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección de Recepción y Control de Rendiciones de Cuentas informa que las precipitaciones afectaron sensiblemente los tres subsuelos donde funciona el Archivo (fs. 1 y 2);

Que el citado informe explica que la inundación afectó la documentación en ciertos sectores del primer y del segundo subsuelo, en particular, las que se encontraba archivada en los estantes más bajos y que el tercer subsuelo fue el más anegado, llegando el agua a una altura media de 80 centímetros y en algunos sectores superando el metro, dañando de esta manera directamente los 2 estantes más bajos que alojaban entre 15.000 y 20.000 expedientes, los que a su vez fueron removidos de su lugar por la acción del agua, a su vez la humedad y el movimiento del agua afectaron también la documentación gran parte de la documentación del tercer estante;

Que la inundación trajo consigo aguas servidas del alcantarillado, desperdicios químicos y otras sustancias por lo que la documentación y expedientes que estuvieron bajo el agua o en contacto con ella quedaron no solo destruidos sino también altamente contaminados;

Que transcurrieron varios días desde que se produjo el anegamiento hasta el momento en que el Ministerio de Infraestructura pudo finalizar las tareas de extracción y bombeo del agua estancada, lo que intensificó el deterioro de la documentación;

Que, una vez finalizado el bombeo, las Diferentes Subdirecciones dependientes de la Dirección de Recepción y Control de Rendiciones de Cuentas efectuaron un relevamiento y confeccionaron listados con la documentación que fue afectada y la que se considera inutilizable (fs.7 a 16);

Que en fs. 3 a 6 se agregan fotos ilustrando lo descrito en los Considerandos que anteceden;

Que a fs. 15 el Departamento de Mantenimientos y Servicios dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Infraestructura, certifica que las instalaciones que el Tribunal de Cuentas posee en los subsuelos 1°, 2° y 3° fueron alcanzadas por la inundación del día 2 de abril del corriente;

Que resulta necesario disponer la donación de la documentación en función de que las condiciones de trabajo en la Dirección de Recepción y Control de Rendiciones de Cuentas se han tornado insalubres, lo que impide retomar con normalidad las tareas que le son propias a dicha Dependencia;

Que a su vez y producto de que la documentación se encuentra obstaculizando el acceso a ciertos sectores del archivo resta evaluar posibles daños adicionales ocasionados por la inundación;

Que a fs. 18 la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina que, previa constatación de la documentación como dañada, se dicte Resolución disponiendo su donación;

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 8583/62, ampliado por el Decreto N° 5126/71, la papelería considerada inútil o de rezago en todas las reparticiones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires puede donarse a A.P.R.I.L.P.;

Por ello,

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como inutilizable documentación informada por la Dirección de Recepción y Control de Rendiciones de Cuentas, la cual se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la papelería declarada en tal situación se seguirá el procedimiento establecido en el Decreto Ley N° 8.583/62, ratificado y ampliado por el Decreto N° 5.126/71, adjudicando la misma directamente a A.P.R.I.L.P.

ARTÍCULO TERCERO: Rubricar por el señor Secretario General la presente Resolución que consta de dos fojas, firmarla en doble ejemplar, publicarla en la página Web el H. Tribunal y el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Comunicarla a los Organismos cuya documentación se vio afectada como así también a los señores Relatores Mayores de las Vocals, a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Coordinación con Delegaciones, Sistema y Archivo. Hecho, archívese.

Eduardo B. Grinberg, Presidente; **Cecilia Rosaura Fernández**, Vocal; **Miguel Oscar Teilletchea**, Vocal; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocal; **Héctor Bartolomé Giecco**, Vocal.
Ante mí: **Roberto A. Vicente**, Secretario General

Anexo I

Organismo	Ejercicio	Mes
		Rendiciones Municipales
Municipalidad Avellaneda	1998	
Bartolomé Mitre	1992 y 1993	
Cañuelas	1998	
Chacabuco	1992 y 1993	
Florencio Varela	1996 y 1999	
José C. Paz	1999	
La Matanza	1997, 1998, 1999 y 2000	
Lincoln	1991	
Lomas de Zamora	1998	
Luján	1992	
Malvinas Argentinas	1999	
Merlo	1998	
Necochea	1992	
Quilmes	1994, 1996 y 1997	
Ramallo	1994	
Tres de Febrero	1996 y 1998	
Vicente López	1997	

Rendiciones de Organismos Autárquicos fallados hasta el 2010

Ente de Promoción del		
Astilleros Río Santiago	2005 al 2010	
Caja de Policía	2007 al 2010	
C.I.C	2004 al 2010	
C.U.C.A.I.B.A	2000 al 2010	
E.P.R.E	2000 al 2007	
Dirección General de Cultura y Educación	2005 al 2010	
Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial	2009	
Fondo Provincial de Puertos	2004 al 2006	
IOMA	2004 al 2010	
Instituto Provincial de Lotería y Casinos	2010	
S.A.M.O	2003 al 2007	
Instituto de la Vivienda	2000 al 2010	
Fondo Provincial de Educación	2003 al 2010	
Patronato de Liberados	2000 al 2010	
O.C.E.B.A	1999 al 2010	
O.S.B.A	1998 al 2003	
I.D.E.B	1996, 1999, 2000, 2001, 2002	
I.P.A.C.	1999, 2000, 2002 y 2003	
U.N.I.R.E.C	1998, 2000, 2001 y 2002	
S.P.A.R	1999 al 2010	
O.R.A.B	2000 a mayo del 2005	
O.C.A.B.A	De Junio 2005 al 2010	
Autoridad del Agua	2001 al 2010	
O.P.D.S	2008 al 2010	
E.M.E.T.A	1997 al 2003	

Expedientes de Fallos Consejos Escolares 2010

Adolfo Alsina	2010
Alberti	2010
Almirante Brown	2010
Ayacucho	2010
Azul	2010
Berazategui	2010
Bolívar	2010
Cañuelas	2010
Capitán Sarmiento	2010
Carlos Casares	2010
Castelli	2010
Colón	2010
Coronel Rosales	2010
Coronel Suárez	2010
Chacabuco	2010
Chivilcoy	2010
Dolores	2010
Ensenada	2010
Exaltación de la Cruz	2010
Escobar	2010
General Arenales	2010
General Guido	2010
General Las Heras	2010
General Lavalle	2010
General San Martín	2010
General Viamonte	2010
General Villegas	2010
Gonzales Chaves	2010
Guaminí	2010
Junín	2010
Lanús	2010
Las Flores	2010
L. N. Alem	2010
Lincoln	2010
Lobería	2010
Lobos	2010
Luján	2010
La Matanza	2010
Mercedes	2010
Monte	2010
Moreno	2010
Morón	2010
Navarro	2010
Necochea	2010
Olavarría	2010
Patagones	2010
Pellegrini	2010
Pilar	2010
Partido de la Costa Pinamar	2010
Villa Gesell	2010
Monte Hermoso	2010
Rivadavia	2010
Saladillo	2010
Saliquelló	2010
San Andrés de Giles	2010
San Antonio de Areco	2010
San Fernando	2010
San Cayetano	2010
San Isidro	2010
San Nicolás	2010
Tandil	2010
Tigre	2010

Rendiciones de Organismos Autárquicos Ejercicio 2011

O.C.E.B.A	2011	Enero, Febrero, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre
Universidad Provincial del Sudoeste	2011	Febrero, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre
E. A. A. Río Santiago	2011	Enero, Febrero, Marzo, Abril
O.P.D.S	2011	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre
Instituto de la Vivienda	2011	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre
C.I.C	2011	Enero, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre
C.U.C.A.I.B.A	2011	Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre
Caja de Policía	2011	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio

Defensoría del Pueblo	2011	Octubre, Noviembre y Diciembre
Dirección General de Cultura y Educación	2011	Mayo y Junio
Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial	2011	Enero, Febrero, Marzo, Junio, Octubre, Noviembre y Diciembre.
Patronato de Liberados	2011	Enero, Febrero, Abril, Mayo y Junio
Autoridad del Agua	2011	Julio y Diciembre
Rendiciones Organismos Autárquicos Ejercicio 2012		
C.U.C.A.I.B.A	2012	Marzo, Abril, Mayo, Julio y Agosto
Ferroviario	2012	Octubre
Universidad Provincial del Sudoeste	2012	Octubre , Noviembre
Expedientes de fallo de Organismos Autárquicos Ejercicios Varios		
Instituto de la Vivienda	1998, 1999, 2000, con cuerpos 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009	
Instituto de Prevención Social	1983, 1996, 1997, 1998, 2000, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 ,2007 y 2008	
I.P.A.C	2002 con dos cuerpos	
C.U.C.A.I.B.A	2003, 2004, 2005	
Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial	2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2008, y 2009	
Caja de Retiro Policial	2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007	
F.O.G.A.B.A	2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007	
F.O.G.A.B.A.S.A	1996, 1997, 1998, 1999, y 2000	
Fondo Provincial de Educación	2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, y 2008	
Plan C.O.M.I.R.S.A	2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2007, y 2008	
Embalse de Casa de Piedra	2001, 2002, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009	
E.M.E.T.A	2002, 2003 y 2004	
Astillero Río Santiago	2000, 2001, 2003, 2004 con testimonio 5300-219/2007, 2005 y 2006	
Instituto de Lotería	1997,1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008	
Instituto Cultural	2003, 2004, 2006, 2007 y 2008	
I.O.M.A	1992, 1997, 2000, 2001, 2002, con cuerpos 2003 y 2006	
Buenos Aires Gas S.A	2005	
Zona Franca, Bahía Blanca	2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, y 2008	
Coronel Rosales	2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, y 2008	
I.D.E.B	2002	
Ente Cons. Del Teatro Argentino	1980	
Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial	1998, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005	
Gas Junín	2004, 2005 y 2006	
Tierra y Urbanismos	1997	
Fondo Fiuduciario	2007 y 2008	
Fuerza Solidaria	2002	
U.N.I.R.E.C	2000 con cuerpos 2001, 2002, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008	
Ley de Escribanos 10.295	1997	
Ley Escribanos 10.771	1997	
Rendición de cuentas de Organismos correspondientes a Vocalía Central		
Ministerio de Salud	2002	Copres y tomos 0
Ministerio de Economía	1998 y 1999	Cartillas bancarias y libros
Gobernación	1999 y 2000	
PROMIN	2007, 2008, 2009 Y 2010	

Expedientes Pagados por Tesorería General

Pagos por Tesorería General	2003	Febrero, Marzo, Junio, Agosto y Septiembre
Pagos por Tesorería General	2004	Febrero, Marzo, Mayo, Septiembre y Noviembre
Pagos por Tesorería General	2006	Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre
Pagos por Tesorería General	2007	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre
Pagos por Tesorería General	2008	Febrero, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Diciembre
Pagos por Tesorería General	2009	Febrero y Abril
Pagos por Tesorería General	2013	Febrero C.C. 6.244 / jun. 25 v. jul. 1º

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DE SAN MIGUEL

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel, Secretaría Única, hace saber que se ha dispuesto la destrucción de expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, la que se efectivizará el día 7 de agosto de 2013 a las 8:00 horas autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2.042/12, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción - cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada -, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso (Arts. 119 y 120 Acuerdo 3397/08). El listado de las causas a destruir se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de Entradas del Tribunal sito en Av. Pte. Perón 2450 de San Miguel. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicitada. San Miguel, 6 de junio de 2013. Verónica Inés Boxler. Secretaria.

C.C. 6.273 / jun. 26 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Roxana Patricia Ayale, hace saber que el día 13 de noviembre de 2013 se procederá a la destrucción de 983 expedientes pasibles de ser destruidos, según los artículos 88, 115, 117 y concordantes del Acuerdo 3397/08 y Resolución 2.049/12 organizados en 72 legajos, cuyas últimas actuaciones son anteriores al 2 de marzo de 2001, dichas causas se encuentran comprendidas entre el año 1975 y el año 2001. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Brown y Colón 1º piso, Morón por el término de 20 días a los efectos de los Arts. 120 y 121 del Ac. 3397/08. Morón, Secretaría, 12 de junio de 2013. María del Rosario Llorens Rocha. Auxiliar Letrada Adscripta.

C.C. 6.269 / jun. 26 v. jun. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.

Expediente 2147-055-4-1208/1997.- GIL GIMENO JULIO. Calle 54 entre 192 y 193 del Partido de La Plata. Circ. III; Secc. F; Ch. 337; Fracción 1; Parc. 8-b.

Expediente 2147-055-4-56/2010.- PICCOLINI Y PAMPARANA, María Santina; PICCOLINI Y PAMPARANA, Serafín; NEGRI Y PICCOLINI, Celina Esther; SIMONIT, Pierina; PICCOLINI Y CATHELIN, Julia Esther; PICCOLINI Y CATHELIN, Héctor Daniel; PICCOLINI Y CATHELIN, Emilia; PICCOLINI Y RODRÍGUEZ, Nelly Emilia; PICCOLINI Y RODRÍGUEZ, Rubén Osvaldo; RODRÍGUEZ DE PICCOLINI, Herminia; GODLER Y PICCOLINI, Emilia Marta; GADLER, Juan Alberto. Calle 20 entre 531 y 532 del Partido de La Plata. Circ. II; Secc. G; Qta. 113; Mza. 113-b; Parc. 19.

Expediente 2147-055-4-55/2010.- SOCIEDAD ANÓNIMA GROSSI Y COMPAÑÍA EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA. Calle 80 entre 133 y 134 del Partido de La Plata. Circ. IX; Secc. C; Mza. 52; Parc. 35.

Expediente 2147-055-4-13/2000.- GROSSO, Amadeo Oscar, GROSSO, Carlos Bautista, GROSSO, Alfredo Esteban y GROSSO de FRANCISCO, Rosa. Calle Entre Ríos y Almirante Brown hoy calle 151 esquina 410 de la localidad de Arturo Seguí, Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. K; Ch. 55; Mza. 55-ee; Parc. 23 y 24.-

Expediente 2147-055-4-46/2009.- HERAS AURELIANO. Calle 95 entre 119 y 120 del Partido de La Plata. Circ. IX; Secc. B; Qta. 3; Mza. 3-g; Parc. 12.

Expediente 2147-055-4-1650/1999.- MUSCARI Y DALY HORACIO ARMANDO. Calle 93 entre 12 y 13 del Partido de La Plata. Circ. IX; Secc. B; Qta. 47; Mza. 47-P; Parc. 15.

Expediente 2147-055-4-57/2010.- BARONE DE GIANATTI, MARÍA ROSA. Calle 93 entre 12 y 13 del Partido de La Plata. Circ. IV; Secc. G; Mza. 80; Parc. 9.

Expediente 2147-055-4-50/2009.- MARTÍN Y FRACASO IRMA EDITH Y MARTIN LIBORIO. Calle 204 entre 46 y 47 del Partido de La Plata. Circ. III; Secc. E; Ch. 260; Mza. 260-j; Parc. 2.

Expediente 2147-055-4-1183/1997.- SEGUÍ Y HUISI ARTURO VICTORIANO Y HUISI STELLA MARÍA. Calle 153 entre 415 y 416 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. M; Mza. 96; Parc. 3.

Expediente 2147-055-4-54/2009.- RACITE SEBASTIÁN. Calle 70 entre 141 y 142 del Partido de La Plata. Circ. III; Secc. C; Chacra 108; Fracción 3; Parc. 11a.

Expediente 2147-055-4-1758/1999.- BAGLIARDI Ricardo Tomás, LÓPEZ ALONSO, Modesto, PORTUGAL, Carlos Fermín y MARUCA DE SPINELLI, Julia Virginia. Calle 139 entre 69 y 70 del Partido de La Plata. Circ. III; Secc. C; Chacra 107; Mza. 107-d; Parc. 23.

Expediente 2147-055-4-289/1997.- BIASI AGUSTÍN. Calle 147 entre 50 y 52 del Partido de La Plata. Circ. III; Secc. B; CH. 66; Mza. 66-j; Parc. 4.

Expediente 2147-055-4-40/2000.- FERRARI DESCOLE SANTIAGO. Calle 46 entre 7 y 8 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. A; Mza. 9; Parc. 5.

Expediente 2147-055-4-1630/1999.- MARPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Calle 28 bis entre 413 y 414 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. K; CH. 22; Mza. 22-c; Parc. 8.

Expediente 2147-055-4-49/2009.- BELMONTE TIRONE JUAN CARLOS. Calle 525 bis entre 29 y 30 del Partido de La Plata. Circ. II; Secc. H; Qta. 140; Mza. 140-d; Parc. 22.

Expediente 2147-055-4-1572/1999.- BELMONTE TIRONE JUAN CARLOS. Calle 199 entre 46 y 47 del Partido de La Plata. Circ. III; Secc. E; Chacra 248; Mza. 248-q; Parc. 5g.

Expte 2147-055-4-927/97.- ARIAS NORBERTO.- 32 ex 532 e/ 163 y 164, Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. D; Ch. 148; Mza. 148-f; Parc. 15.-

Expte 2147-055-4-43/2008.- DURÁN, MANUEL DOMINGO, DURÁN Y TOSAR, RUBÉN DARÍO, DURÁN Y TOSAR, LAUREANO ALBERTO Y DURÁN Y TOSAR, MARIO CÁNDIDO.- 32 ex 532 e/ 163 y 164, Villa Elvira, pdo. de La Plata.- Circ. VI; Secc. T; Mza. 82; Parc. 7.-

Expte 2147-055-4-1276/1998.- GUZMÁN DE PACHA, MARÍA TERESA, PACHA Y BLÁZQUEZ, LUIS DANIEL, PACHA Y BLÁZQUEZ, ELENA, PACHA Y GUZMÁN, NÉLIDA MARÍA, PACHA Y GUZMÁN, CARMEN BEATRIZ, Y PACHA Y GUZMÁN, GRACIANA ESTHER.- 69 e/ 13 y 14, Pdo. de La Plata.- Circ. I; Secc. M; Mza. 934; Parc. 47.-

Expte 2147-055-4-51/1997.- MATTIAZZO, MAGDALENA.- 142 entre 40 y 41, Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. B; Chacra: 44; Mza. 44-j; Parc. 30.-

Expte 2147-055-4-798/97.- ARIAS NORBERTO.- 32 ex 532 e/ 163 y 164, Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. D; Ch. 148; Mza. 148-f; Parc. 14.-

Expediente 2147-055-4-19/2000.-JORGELINA GARAY DE OLIVERA. Calle 62 entre 138 y 139 del Partido de La Plata. Circ. II; Secc. O; Quinta: 250; Mza. 250-e; Parc. 32-b; Subparcela: 3.

Expediente 2147-055-4-560/1997.MANSINI MARIO ARNALDO. Calle 522 entre 3 y 4 del Partido de La Plata. Circ. II; Secc. E; Quinta: 62; Mza. 62-a; Parc. 23 y 24.-

Expediente 2147-055-4-560/1997. MANCINI MARIO ARNALDO. Calle 522 entre 3 y 4 del Partido de La Plata. Circ. II; Secc. E; Quinta: 62; Mza. 62-a; Parc. 23 y 24.-

Expediente 2147-055-4-812/1997. NICOLETTI Y DEL BIANCO, Antonio Pantaleón, NICOLETTI y DEL BIANCO, Delia Ramona y DEL BIANCO de NICOLETTI, Amelia.- Calle 69 entre 139 y 140 del Partido de La Plata. Circ. III; Secc. C; Chacra: 107; Mza. 107-f; Parc. 31.-

Expediente 2147-055-4-1144/1997. MORELLI, Emilio.- Calle 417 entre 155 y 156 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. M; Mza. 116; Parc. 23.

Alejandra N. Aramburu de Tenti. Notaria.

C.C. 6.315 / jun. 26 v. jun. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374, el Escribano Norberto E. Ezquer, titular del Registro de Regularización Dominial número 8, del Partido de Moreno, cita y emplaza, por treinta días al Titular del dominio y a quien se creyera con derechos sobre los siguientes inmuebles del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley de lunes a viernes en el horario de 14,30 a 18, en la calle Merlo 2749 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

DISTRITO: MORENO - R.N.R.D. N° 8.

N° Expediente; Datos Catastrales; Titular de Dominio; Domicilio del Inmueble

2147-074-8-69/06; VI-C-114-14; MIJALOVICH y WEISMAN Fanny, Juana, Dora, Juan David y Rebeca, WEISMAN de MIJALOVICH Rosa, MITTELMAN César León, GUTMAN Enrique Mario, ÁLVAREZ VICENTE Alfonso Luis, RAICHBERG Mauricio y MORENO de NOGUEROL, María Eugenia; Guatemala 5362 - San José

2147-074-8-32/10; I-E-Qt. 15-Fr. 1- 5j; MANGO, Humberto y MALTEMPO de MANGO, Francisquina Luisa Antonia; Luzuriaga 2521 - Casco Salas

2147-074-8-54/10; VI-A-Qt. 23-4; AMAYA o AMYA DOLZ Hugo Ernesto; Segundo Sombra 1763 - Asunción

2147-074-8-44/11; III-S-11-1; ARDISSONE, Luis Carlos; Dr. Pirovano 1496 - Santa Paula

2147-074-8-76/11; V-E-54-6; MADERO NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA; Samay Huasi 10964 - José C. Paz

2147-074-8-91/11; VI-C-62 b-12; TRAVERSARO de RAFFO Ángela Julia; Nicaragua 401 - Zarza

2147-074-8-18/12; IV-F-65 b-10; RAMÍREZ Cornelia; Colonia 4000 - Güemes

2147-074-8-43/12; III-P-20-4; TREJO de MAIDA Argentina Jesús; Colón 2086 - Marilo

2147-074-8-45/12; I-E-Qt. 19-19c-12; GESSAGHI Enrique; Ituzaingó 1921 - Casco Salas

2147-074-8-49/12; IV-N-29 a-29; SCIANCA Arnoldo Demetrio; La Música 1175 - El Quijote

2147-074-8-50/12; IV-P-Qt. 9-9 a-7; RODRÍGUEZ Hilarion; Juana de Arco 1432 - Francisco Álvarez

2147-074-8-54/12; II-A-Ch. 27-27v-4; CARDENAS Eduardo y GAMBONI SARACINI Ariel Juan; Zeballos 1270 – Dr. Vera
 2147-074-8-55/12; III-J-74-29; MARCENARO José y MARCENARO de MARCENARO Ángela Gabriel; Joaquín V. González 10435 – La Fortuna
 2147-074-8-62/12; VI-P-Qt. 134-13; ZILBERMINE Jaime Hersz, ZILBERMINE Víctor y Rosita; Vélez Sarsfield 2347 – Parque Paso del Rey
 2147-074-8-71/12; II-B-Ch 22-22d-14; NUÑEZ Pascual; Reverendo Padre Arellano 715– Villa Anita
 2147-074-8-2/13; III-S-67 a-20; KYOMI SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; Einstein 1033 – Santa Paula
 2147-074-8-4/13; III-N-Qt. 19-17; SORIANO Américo Emiliano; Ensenada 6505 – El Morenito
 Norberto E. Ezquer. Notario.

C.C. 6.274 / jun. 26 v. jun. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 3 de General San Martín, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de General San Martín, a presentar oposición en su sede sita en calle 91, San Martín 1972 2do. Piso Oficina 19, los días lunes, martes y viernes en el horario de 13 a 15.

NÚMERO - EXPEDIENTE - UBICACIÓN - NOMENCLATURA CATASTRAL - TITULAR DOMINIAL

- 1) 2147-047-3-12766/98 – 194 - Calle 3 número 4595 (ex.1096). Barrio Nueve de Julio. José León Suárez - III-K-77-17 - LIBERTADOR Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Industrial y Financiera.-
- 2) 2147-047-3-2962/09 – 104 - O'Donnell número 3885. Villa Ballester - II-H-46-17b - BLAJACKIS Ricardo Hipólito.-
- 3) 2147-047-3-2993/10 – 25 - Amancio Alcorta 4264. Villa Ballester - II-K-4-4 - MACLEOD Guillermo.-
- 4) 2147-047-3-2985/10 – 27 - Mercedes 4493. Villa Ballester - II-K-2-26 - MACLEOD Guillermo.-
- 5) 2147-047-3-2927/09 – 35 - Ingeniero Huergo 9343. Gral. Eugenio Necochea. - II-B-92-16 - GAONA Carlos Antonio; OROÑO de GAONA María Noemí.-
- 6) 2147-047-3-1108/97 – 76 - Adelina Hue 4805. Villa Bonich - II-Q-49-6 - BOTBOL, Alberto y José.-
- 7) 2147-047-3-10108/97 - 194-100 - Entre Ríos 1645. Villa Ballester - II-K-24-5 - LICARDI de MACLEOD Ángela Mariana.-
- 8) 2147-047-3-2992/10 - P210 - Malabia 1826. José León Suárez. - II-C-19-16 - VERONELLI, Bruno Carlos.-
- 9) 2147-047-3-929/97 - 127-A. Castro 2438. Villa Libertad - III-X-21-12 - ADANO, Enrique R.-
- 10) 2147-047-3-12639/98 – 60 - Anastacio González 6139. Villa Libertad - III-X-45-16c-3 - CARBONELL Enrique - Josefa- María Teresa- Antonio- Miguel -Norberto Horacio – Remedios – Mari Isabel – Vicente e Isabel.-
- 11) 2147-047-3-2872/09 – 60 - Anastacio González 6139. Villa Libertad. - III-X-45-16c-4 - CARBONELL Enrique- Josefa- María Teresa- Antonio- Miguel -Norberto Horacio – Remedios – Mari Isabel – Vicente e Isabel.-
- 12) 2147-047-3-2855/09 – 127 - Lavalle 4175 (ex 658) .Billinghurst - III-V-4-20 - LASARTE, María Magdalena y María Marta.-
- 13) 2147-047-3-27/97 - 131-Naon 4464. Billinghurst. - III-V-21-3a - BOLTIN Alberto.-
- 14) 2147-047-3-2987/10 – 111 - Las Palmas 6632. Barrio Libertador - III-L-52-12 - TRIASSI Eduardo David y Lilian Iris.-
- 15) 2147-047-3-2899/09 - Las Hortensias 7264. Barrio Libertador - III-M-83-10 - GLANSAL Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.-
- 16) 2147-047-3-2190/98 - Las Hortensias 7264. Barrio Libertador - III-M-83-10 - GLANSAL Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.-
- 17) 2147-047-3-59/97 – 108 - Chacabuco 5873 (ex 379). Billinghurst. - III-U-40-13c - LITTERIO Pablo.-
- 18) 2147-047-3-2970/09 – 29 - Bouchard 4214. Villa Ballester - II-K-13-8 - MACLEOD Guillermo.-

Morillo E. Verónica. Escribana.

C.C. 6.272 / jun. 26 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a FRANCISCO VICENTE MICUCCI, DNI: 5.213.278, con último domicilio real en Avenida Estanislao A. Garay s/N° de la Localidad y Partido de General Paz - Ranchos que, en el Expediente Administrativo 2436-4.518/06, el Subsecretario de Fiscalía de Estado, Dr. Miguel Berri, ha ordenado la reinscripción de la traba de inhibición General de Bienes sobre su persona, con fecha 23/10/12, en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 112008/7 ello con motivo de la deuda en concepto de Servicio Medido de Agua no abonados en el inmueble sito en Ranchos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E - Manzana 166, Parcela 7, Partida 043-2.973, Partido de General Paz. Se deja constancia que se utiliza este medio, ya que fue imposible contactarlo, a través de Carta Documento, que fuera devuelta por el Correo Argentino con la leyenda "Dirección Insuficiente". Expte.: 2436-4.518/06. Norberto Daniel Coroli. Presidente.

C.C. 6.302 / jun. 26 v. jul. 2

CLUB DE DOS VALLES S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea N° 22 del 7/06/2013 se resolvió aumentar el capital social de \$ 2.232.086 a \$ 2.332.086, mediante la emisión de 100.000 acciones escriturales Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, todas ellas suscriptas por los accionistas, Marcos A. Clutterbuck y HTAP-Bariloche, L.P. La asamblea sesionó con el 91,62% del capital social y el 96,99% de los votos, y resolvió por unanimidad de los presentes el aumento mencionado. Atento que parte de los accionistas no concurrieron a dicha asamblea ni manifestaron su voluntad de ejercer su derecho de suscripción preferente, en cumplimiento de lo dispuesto en el 4° párrafo del Artículo 194, Ley 19.550, se otorga a los accionistas 30 (treinta) días a contar desde la última publicación del presente para manifestar el ejercicio de su derecho de suscripción preferente. Las notificaciones deberán enviarse a la sede social sita en Llaolao 61, Lagos del Golf, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Las resoluciones adoptadas en la Asamblea N° 22 quedarán firmes una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días previsto por el 4° párrafo del Artículo 194, Ley 19.550. Gisela M. Montesanto Mazzotta, autorizada por Acta de Asamblea N° 22 del 7/06/2013.

C.F. 30.068 / jun. 26 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-18173/05 a BRUTTO MARÍA LUJÁN, que deberá presentar certificado de Alumno Regular, y las Declaraciones Juradas correspondientes a los ciclos lectivos 2009, 2010, 2011 y 2012. Asimismo deberá presentar fin de curso o constancia donde se informe hasta que fecha mantuvo la condición de alumno regular en la Universidad de Buenos Aires por el año 2008, en caso de no haber continuado sus estudios igualmente deberá enviar la Declaración Jurada correspondiente a dicho año. En caso de no cumplir con este pedido en los próximos 30 días, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.929 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-079819-07 CHAIN ANTONIO s/Suc, la Resolución N° 724472 de fecha 11 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-96215-08 en el cual se analiza el caso de autos atento haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del ex jubilado Antonio Chain por parte de la pensionada Zulema Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 694.912 de fecha 19-01-2011, se acuerda pensión a la señora Sánchez. A foja 18, la citada asume la autoría de extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante. Así, a foja 61, el área técnica determina el cargo deudor por la suma de \$ 7.300,86 el que debe declararse legítimo y procederse a su recupero mediante la afectación del 20% del haber pensionario; ello hasta su total cancelación (conf. Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80; Arts. 499, 784, 792 y cttes. del Código Civil);

Que en esta dirección, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho y conforme las pautas obrante en el dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones obrante a foja 66;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto el 11 de julio de 2012, según consta en el Acta N° 3108;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor determinado por la suma de \$ 7.300,86, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del ex jubilado Antonio CHAIN por parte de la pensionada Zulema Sánchez.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 20% mensual de los haberes pensionarios que percibe Zulema Sánchez; ello hasta su total cancelación (conf. Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80; Arts. 499, 784, 792 y cttes del Código Civil) .

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas, dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos de que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.930 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-249080-13 CHOQUIS NÉLIDA TRINIDAD s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Gastos de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.931 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-211680-11 DISTAULO OSCAR HÉCTOR s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.932 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245840/13 FERNÁNDEZ AMALIA EMILIA s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.933 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-244834-13 FRAGALI MARÍA ELENA s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.934 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-079819-07 GIMÉNEZ MIGUEL ERNESTO s/Suc, la Resolución N° 740353 de fecha 6 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 21557-079819-07 iniciado por Elena Asunción Pedrazzini y en virtud de las extracciones de haberes con posterioridad al fallecimiento de Miguel Ernesto Giménez, causante de autos;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 698374 de fecha 2 de marzo de 2011 se acordó beneficio de pensión a Elena Asunción Pedrazzini, dejándose constancia en el acápite "observaciones" que debía verificarse la existencia de haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, teniendo en consideración lo manifestado a foja 3 por la interesada;

Que a tenor de lo informado a fs. 51/52, se detecta que ha existido una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante, destacándose que conforme lo manifestado por Elena Asunción Pedrazzini, la misma resulta ser la responsable de dichas percepciones indebidas, solicitando se le descuente de su haber mensual lo percibido indebidamente;

Que a mayor abundamiento, cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este Ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que, en consecuencia, debe declararse legítimo el cargo deudor liquidado a foja 56 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes, resultando un cargo deudor a favor de este IPS de pesos mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$1.479,68);

Que conforme surge del certificado glosado a fojas 62 con fecha 9 de junio de 2008 falleció Elena Asunción Pedrazzini, debiendo por ende arbitrarse las medidas que fueran menester para notificar a sus derechohabientes;

Que a foja 66 obra dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 6 de marzo de 2013, según consta en el Acta N° 3142;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente por Elena Asunción Pedrazzini con posterioridad al fallecimiento de Miguel Ernesto Giménez, causante, que asciende a la suma de pesos mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$ 1.479,68).

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derechohabientes de Elena Asunción Pedrazzini, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días propongan forma de pago de la deuda

impuesta en el artículo 1°, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero, de conformidad con lo normado por el Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3°. Dejar constancia que a los fines de posibilitar la notificación del presente y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por edictos.

ARTÍCULO 4°. Notificado el presente, para el supuesto que no se registre propuesta de pago, y no existiendo sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas de la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo a fin de proceder al recupero de lo adeudado contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo -Sector Edictos-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.935 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245835/13 GONZÁLEZ HAYDÉE s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.936 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-079831-00 GRANEROS ANDREA OLIMPIA s/Suc, la Resolución N° 735951 de fecha 26 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2350-079831-00 iniciado por quien en vida fuera Andrea Olimpia Graneros en virtud de la deuda practicada por diferencia de haberes percibidos indebidamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 594014 dictada con fecha 13 de noviembre de 2008 se denegó el beneficio de pensión oportunamente solicitado por Nicolás Jesús Sayago, estableciéndose en su Art. 3 la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el peticionante con motivo del alta transitoria en planillas de pago producida a partir del 19 de julio de 2005 y hasta la baja;

Que el área técnica formula cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido entre el 19/07/05 y el 30/07/07 el cual asciende a la suma de \$69.228,49;

Que habida cuenta surgir de la copia de certificado de defunción obrante a foja 2 del alcance n° 1 que se agrega como foja 52, que con fecha 1 de junio de 2007 se produjo el deceso de Nicolás Jesús Sayago, corresponderá proceder para el recupero de lo adeudado por medio de la notificación por edictos a los derechohabientes de éste;

Que habida cuenta que se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, ello faculta al Instituto a repetir lo abonado en más, puesto que lo real y concreto es la existencia de enriquecimiento sin causa por parte de Nicolás Jesús Sayago, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme argumentos Arts. 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que a foja 38 interviene la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 26 de diciembre de 2012, según consta en el Acta N° 3132;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicada por haberes percibidos indebidamente por Nicolás Jesús Sayago durante el lapso comprendido entre el 19/07/05 y el 30/07/07 el cual asciende a la suma de \$69.228,49, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derechohabientes de Nicolás Jesús Sayago a los efectos que en plazo perentorio de 5 días propongan forma de pago de la deuda que se impone en el Art.1° del presente, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero, conforme lo normado por el Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la notificación del presente se deberá practicar por edictos.

ARTÍCULO 4°. Notificado el presente y sin que se registre propuesta de pago de lo adeudado, dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- a efectos de arbitrar el trámite pertinente para la confección de título ejecutivo a los fines de proceder al recupero de las sumas adeudadas a este Instituto.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo- Sector Edictos-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.937 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-111012-08 a GUTIÉRREZ MARÍA AGUSTINA, que deberá presentar certificado de Alumno Regular, y la Declaración Jurada correspondientes al ciclo lectivo 2012. Asimismo en caso de no haber continuado sus estudios igualmente deberá enviar la Declaración Jurada correspondiente a dicho año. En caso de no cumplir con este pedido en los próximos 30 días, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.938 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-8947-77 LÓPEZ FRANCISCO s/Suc, la Resolución N° 5 de fecha 19 de marzo de 2013.

VISTO el expediente N° 2918-8947-77 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Maestranza Categoría 8, 30 Hs.", desempeñado por Francisco López en la Municipalidad de Avellaneda, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, ello a efectos de regular el haber pensionario de Primitiva SANTOS, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Maestranza Categoría 8, 30 Hs.", desempeñado por Francisco López, en la Municipalidad de Avellaneda con el coeficiente 0.90 del cargo "Obrero Categoría 6, 30 Hs." vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Maestranza Categoría 8, 30 Hs.", desempeñado por Francisco López (C.I. 5.416.703 - Clase 1920) en la Municipalidad de Avellaneda, con el coeficiente 0.90 del cargo "Obrero Categoría 6, 30 Hs.", vigente en la actualidad en la citada Comuna y regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Ello, a efectos de regular el haber pensionario de Primitiva Santos (C.I. 5.412.729 - Clase 1927).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.939 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-225761-12 LÓPEZ DOMINGO ELOY s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Gastos de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.940 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-174206-10 a MC GARREL LUCILA, que deberá presentar certificado de estudios de alumno regular y declaración Jurada correspondiente al ciclo lectivo 2011 y 2012. Asimismo de no haber continuado sus estudios igualmente deberá enviar la Declaración Jurada correspondiente a dicho período. Se ruega cumplir con este pedido en término, a fin de efectuar el pago del beneficio que pudiera corresponderle. Se solicita la misma con la finalidad de ordenar el beneficio. En caso de no cumplir con este pedido en los próximos 30 días, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.941 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-220309-12 MIGHERA ÁNGEL EDUARDO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.942 / jun. 26 v. jul. 2

MAYMAGA S.A.

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88, inciso 4°, de la Ley N° 19.550, se hace saber que la sociedad MAYMAGA S.A., con sede social anterior en la calle 62, número 2453 de la localidad y Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, inscrita originalmente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 2 de junio de 1989 en la Matrícula 26152; y sede social actual en la calle Reconquista número 336, quinto piso, oficina 51 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12 de agosto de 2008, inscrita en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires por cambio de jurisdicción con fecha 15 de mayo de 2013, bajo el número 7343 del Libro 63 de Sociedades por Acciones; por Asamblea General Extraordinaria del 24 de agosto de 2012, aprobó la Escisión Parcial por la cual se destina el cuarenta y dos por ciento (42%) de su capital, representado por activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al 30 de junio de 2012, del cual resultaron las valuaciones del activo en pesos siete millones seiscientos diez mil ciento catorce con 71/100 (\$ 7.610.114,71) y del pasivo en pesos quinientos ocho mil cuatrocientos sesenta y uno con 26/100 (\$ 508.461,26). De ello se destina a la nueva sociedad el activo de pesos dos millones doscientos once mil setecientos cuarenta con 27/100 (\$ 2.211.740,27) y el pasivo de pesos veinticuatro mil cuatrocientos quince con 40/100 (\$ 24.415,40). La sociedad escisionaria se denomina JERIVAS S.A., con domicilio en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en la calle Reconquista número 336, quinto piso, unidad funcional 85. Asimismo se hace saber a los terceros interesados que la sociedad involucrada en esta escisión atenderá las consultas que se formulen en la calle Reconquista 336, quinto piso, oficina 51 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores tendrán derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone la Ley N° 19.550. En razón de haber destinado el cuarenta y dos por ciento (42%) del capital social a la constitución de una nueva sociedad, la escidente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan. Alfredo Alberto Bertoni, DNI 11.574.567, según acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas que autorizo para publicación e inscripción, del 24 de agosto de 2012. Alberto A. Bertoni, Contador Público (UBA).

C.F. 30.072 / jun. 27 v. jul. 1°

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Ayacucho cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Ayacucho, que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa, designados con las siguientes Nomenclaturas Catastrales:

Circ. I- Secc. B- Manz. 7 a- Parc. 19,20,21 y 22.
Circ. I- Secc. B- Manz. 7d- Parc. 4 y 8.
Circ. I- Secc. B- Manz. 14 d- Parc. 9, 10, 11 y 12.
Circ. I- Secc. B- Manz. 52b- Parc. 20 y 21.
Circ. I- Secc. B- Manz. 53- Parc 3.
Circ. I- Secc. A- Manz. 33- Parc. 9 a.
Ignacio Durcodoy, Secretario.

Ds. 79.420 / jun. 27 v. jul. 1ª

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Castelar**. El señor ADRIÁN ARIEL GODOY y NÉSTOR BARROS transfieren el fondo de comercio restaurant-bar con nombre de fantasía "Lisieux", ubicado en la calle Santa Rosa 1177, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. al señor Gustavo Maximiliano Pereyra. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.592 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Morón**. En carácter de contador público independiente informo que la firma ATILIO LORANT SZENDREY pasa a ser Del Futuro Montajes S.R.L., dedicada a la actividad de fabricación de artículos de zinería y ventas sin estampar, sito en la calle Tomás Guido 498, reclamos de Ley en el mismo. Mariano A. Pedretti, Contador.
Mn. 62.570 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **José L. Suárez**. YAN SHUNFA avisa que transfiere el fondo de comercio rubro autoservicio de 3ra. categoría, sito en (180) calle A 3854, José León Suárez, San Martín, a He Tingqing libre de deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo.
S.M. 52.470 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Luján**. Se hace saber que el Sr. MUERZA JUAN JOSÉ, CUIT 20-25351200-9, vende al Sr. Barragán Gonzalo Jeremías, CUIT 20-34397622-5, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Colón N° 1387 de la ciudad de Luján. Libre de activo y pasivo. Oposiciones dentro del término de Ley, en el mismo domicilio. Eduardo M. Gómez, Contador Público.
Mc. 67.064 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Pilar**. LÓPEZ, ANDRÉS DNI 33.448.295, domiciliado en Misiones 243, Pilar, Bs. As., ofrece en garantía de contrato de locación a nombre de Bassani Silvia, el fondo de comercio de su propiedad habilitado con expediente 8485/11, de la Municipalidad de Pilar, del rubro peluquería, sito en la calle Uruguay 382, Pilar, Bs. As., libre de toda deuda. Reclamos de ley en el mismo comercio.
L.P. 22.095 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que el Señor VIÑUELA FERNANDO CECILIO, CUIT 20-21945892-5 domiciliado en 520 esq. 140 de La Plata, transfiere fondo de comercio rubro panadería, ubicado en calle 520 N° 4505, La Plata a la sociedad VIÑEUGREN S.R.L., CUIT 30-71339340-8 con domicilio en 520 N° 4505. Reclamos de Ley Estudio Cr. Larrus Gustavo, calle 14 N° 342, La Plata.
L.P. 22.105 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. Revoco en el día de la fecha publicación N° 27060/27064 dejando sin efecto al acuerdo publicado.
S.M. 52.493 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. EVERYTHING PARTNER S.A. Desisto el edicto publicado en el Boletín Oficial N° 27060/27064 delegando responsabilidades ante terceros con intención ajenas a nuestra responsabilidad.
S.M. 52.494 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Zárate**. GUTIÉRREZ SILVINA A. y MONTERO MARÍA PAULA con CUIT 30-71224579-0, con

domicilio en Rivadavia 515, Zárate, Bs. As., transfieren a Montero María Paula, CUIT 27-22137576-4, el fondo de comercio del rubro de servicios de expendido de comidas y bebidas, sito en Rivadavia 515 de Zárate, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido dentro del término legal. María Paula Montero.
Z-C. 83.389 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. ZHIMIN LI, CUIT: 20-94018568-9, vende y transfiere a Qingfeng Cai, DNI 94.744.211, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Perrando 1448, Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.
L.Z. 47.415 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - **Maschwits**. Se comunica que GISBERT PEDRO DNI 18.221.958 transfiere fondo de comercio rubro Supermercado, ubicado en la calle Anahí 1037 de Maschwits Pdo. de Escobar a Huang XIDI DNI 94.465.465 Reclamos de ley en el domicilio citado.
Z-C. 83.391 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LI ZHENTAO CUIT 20-94019857-8 vende local comercial sito en Hipólito Yrigoyen 5242 San Martín, a Zhentao & Zhenao S.R.L. Oposición en mismo domicilio. Actividad supermercado.
S.M. 52.500 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **José L. Suárez**. ALEJANDRA GABRIELA LORIENTE, LAURA GABRIELA LEBRERO y DIEGO MAXIMILIANO LEBRERO transfieren a Eduardo Emilio Cacciamani, Agencia de Lotería, sito en Washington 2893, José León Suárez, Pdo. de San Martín, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.
S.M. 52.502 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **San Justo**. RAÚL EMILIO FERREIRO DNI 7.712.511 con domicilio legal en Juan M. de Rosas 3.627 de la Localidad de San Justo, La Matanza, Prov. Bs. As. vende a Antonio Manuel Lomónaco DNI 21.553.471 con domicilio legal en Lamadrid 363 de la Localidad de Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As., el fondo de comercio de Agencia de Lotería, sito en Juan M. de Rosas 3.627 de la Localidad de San Justo, La Matanza, Prov. Bs. As. libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
L.M. 97.493 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Morón**. JOSÉ LUIS LARRINAGA transfiere a José Larrinaga, Ariel Mendoza y Alberto Núñez S.H. (59-Carnicería, 62- Productos de Granja) sito en Sarmiento 743, Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.628 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Morón**. JOSÉ LUIS LARRINAGA transfiere a José Larrinaga, Ariel Mendoza y Alberto Núñez S.H. (59-Carnicería, 62- Productos de Granja) sito en Sarmiento 652, Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.629 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. El Martillero Juan Marán, D.J.M. N° 3584 informa que LILIANA MARIELA GUEVARA, DNI 30.429.704 vende a Adriana Noemí Fontán el Fondo de Comercio de venta por menor de cigarrillos y golosinas, denominado: "Regalos Guevara", ubicado en Sarmiento esq. Pellegrini, Marcos Paz, Prov. de Bs. As. Reclamos u oposiciones de Ley N° 11.867 en mi oficina

calle José C. Paz N° 239 de la Ciudad y Partido de Marcos Paz. Juan Marán, Martillero Público.
Mn. 62.631 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MARLENE MARIANELA PONZO, transfiere a Liliana Beatriz López, rubros: kiosco, con venta de panchos y sandwiches, sin venta de alcohol, sito Fray Bottaro N° 3695, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.622 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MIRTA MABEL GARCÍA DNI 5.787.304, representada por su apoderado Santos Oscar Sarnari DNI 5.257.109, según surge de la escritura N° 142 del 25 de agosto de 2008, transfiere a Norma Esther Vega, rubros: Lotería, Prode, Quiniela, sito William Morris N° 3.698 Castelar, Pdo. de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.645 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARIEL MARCELA GIMÉNEZ transfiere fondo de comercio Casa de Fiestas Infantiles Infinito, 50 N° 728, La Plata, a Ana Estela Sosa. Oposiciones en el mismo.
L.P. 22.370 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. Se avisa que ROJAS CRISANTA, domiciliada en Av. Tte. G. Richieri N° 380 Bella Vista, Prov. de Bs. As. transfiere a Caro Laura Verónica, con domicilio en la calle Maipú N° 1.485, Villa Rosa Pdo. de Pilar, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio de Panadería Mecánica, ubicado en la Av. Tte. Gral. Richieri N° 380 Bella Vista, Prov. de Bs. As., habilitado por Expte. N° 27252/2007, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes Av. Madero N° 1.080, Del Viso Prov. de Bs. As.
C.F. 30.062 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Pilar** - Avisa a FACI S.A., propietaria del comercio de lavadero de autos "Manotas" ubicado en Panamericana Km 50 "Torres del Sol S.A." Pilar, Provincia de Bs. As., que vende a Pikynsa S.R.L., el mismo libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en calle Panamericana Km 50.
S.I. 40.285 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Pilar** - SUSANA DADIN, CUIT 27-14186777-1 vende, cede y transfiere a Claudia Alejandra Lamanna CUIT 27-27270430-4 el comercio con domicilio en Panamericana KM 50 Shopping Torres del Sol Local 58 de la Localidad de Pilar habilitado bajo el rubro: Venta de accesorios y ropa femenina. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
S.I. 40.232 / jun. 27 v. jul. 3

Convocatorias

DON EDGARDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10/07/2013, a las 14:30 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623, Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2012.

2) Consideración de la gestión del Directorio.
 3) Fijación del número de Directores. Su elección.
 Designación de cargos por tres ejercicios.
 4) Distribución de utilidades.
 El Directorio. Eduardo O. Perco. Presidente.
 Tn. 91.307 / jun. 19 v. jun. 27

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 10/07/2013, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:30 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:30 horas, en la calle 359 N° 901 de Ranelagh, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2013.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años por voto de sus respectivos mandatos.
 - 5) Elección de dos Directores Suplentes por dos años, por voto de sus respectivos mandatos.
 - 6) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año, por voto de sus mandatos.
 - 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
- Para formar parte de la Asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge F. Denuble Contador Público.

L.P. 22.075 / jun. 19 v. jun. 27

SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del club deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 2013 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Prov. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
 - 2º) Consideración del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2012 y de la pertinente Memoria.
 - 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 4) Designación de Directores Titulares y Directores suplentes por vencimiento del mandato.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley N° 19.550 modificada por la Ley N° 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de troncos del Talar, Tigre, Prov. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se lo inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley N° 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2011 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Benigno José del Carril, Presidente.
 L.P. 22.148 / jun. 24 v. jun. 28

MICRO ÓMNIBUS NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Colectora Oeste sin número entre las calles Mocoetá y Tabaré Altura Km. 42,950 de la Ruta N° 9 Ingeniero Maschwitz Provincia de Buenos Aires número de Legajo en la D.P.P.J: 143.199 Matrícula: 78893. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 12 de julio de 2013 a las once horas en Primera Convocatoria y a las doce horas en Segunda Convocatoria.

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Explicación de las razones de la convocatoria a asamblea ordinaria fuera de término;
 - 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 31/12/11, del informe del Consejo de Vigilancia y del informe del auditor del Consejo de Vigilancia;
 - 4) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. I de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/12, del informe del Consejo de Vigilancia y del informe del auditor del Consejo de Vigilancia;
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia;
 - 6) Remuneración del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la LS;
 - 7) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de Directores en reemplazo de los Directores que finalizan su mandato;
 - 8) Aumento del capital social resuelto en la Asamblea finalizada el 3/3/11 y medidas a adoptar como consecuencia de las decisiones judiciales relativas el mismo;
 - 9) Promoción de acción de responsabilidad contra el Sr. Ramos;
 - 10) Destino de las acciones en cartera de la propia sociedad. Sebastián Hugo Maidan, Abogado. Julio Marcelo Pasciuto, Presidente.
- L.P. 22.187 / jun. 24 v. jun. 28

LICLAMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 11 de julio de 2013, a las 8 hs., en el domicilio de calle Francia N°89, San Nicolás, y en segunda convocatoria a las 9 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el Acta.
 - 2) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía.
 - 3) Consideración y aprobación en su caso de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/8/2009, 31/8/2010, 31/8/2011 y 31/8/2012, estados contables, memoria y proyecto de distribución de utilidades.
 - 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los ejercicios sociales cerrado el 31/8/2009, 31/8/2010, 31/8/2011 y 31/8/2012 y sus remuneraciones por encima del tope previsto en el Art. 261 de la Ley N° 19550.
 - 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los accionistas al depósito de acciones con tres días de anticipación a la celebración de

la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en calle Francia 89 de San Nicolás de lunes a jueves de 14 a 16.30 hs.
 San Nicolás, 12 de junio de 2013. El Directorio.
 Andrea D. Brenna, Abogada.
 S.N. 74.456 / jun. 24 v. jun. 28

STELLA MARIS Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Asamblea Extraordinaria para el día 13 de julio de 2013 a las 12:00 horas y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de calle 48 N° 884, 3° Piso, Of. "B" de la ciudad de La Plata (Prov. Bs. Aires) para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- En primera convocatoria:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta que a estos efectos se labre.
 - 2) Cambio de sede social. Modificación del Art. 2°.
 - 3) Reconducción de la Sociedad. Mod. del Art. 3°.
 - 4) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, 30 de junio de 2011 y 30 de junio de 2012.
 - 5) Aumento de capital. Modificación de los Arts. 5° y 6°.
 - 6) Designación de administradores. Modificación de los Arts. 11 y 12.
 - 7) Prescendencia de Sindicatura. Mod. del Art. 13.
 - 8) Modificación de los Arts. 1°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 del estatuto.
 - 9) Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299 de la L.S.
 - 10) Designación de la persona o las personas autorizadas para inscribir la presente asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y culminar los trámites que se encuentren pendientes de inscripción.
- Raúl Horacio Terzaghi. Gerente General.
 L.P. 22.242 / jun. 25 v. jul. 1°

CORPORACIÓN SUDAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 2013, a las 16:00 horas en 1° convocatoria, y 17:00 horas en 2° convocatoria, en su domicilio de calle 48 N° 880, Piso 1°, Departamento 4 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
 - 3) Determinación del órgano de Fiscalización y designación de sus miembros.
 - 4) Aumento de Capital Social, emisión y canje de acciones.
 - 5) Reforma del estatuto social.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Carlos J. Valladares. Presidente.
 L.P. 22.269 / jun. 25 v. jul. 1°

EMSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2013, a las 16:00 horas, en la calle 6 N° 1344, de la ciudad de La Plata, en

primera convocatoria y en segunda, para el supuesto de no reunir el quórum estatutario, para el mismo día y en el mismo lugar, a las 17:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución legal de la Asamblea.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 3) Exposición de motivos de convocatoria fuera del término legal.
- 4) Consideración del Informe del Síndico.
- 5) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos e Inventarios, correspondientes al Ejercicio N° 21, cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 6) Remuneración del Directorio por sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 7) Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de la Sindicatura.
- 8) Fijación del número de Directores titulares suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
- 9) Designación de Síndico titular y suplente por el período del ejercicio N° 22. Sociedad comprendida en el Art. 299 Ley 19550.

El Directorio. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar la constancia de las Acciones escriturales a su nombre, hasta el día 5 de julio de 2013. Los asistentes deberán Justificar la personería que invoquen. Mabel Ester Díaz. Presidente del Directorio.

L.P. 22.281 / jun. 25 v. jul. 1°

CARDIOJUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de julio de 2013, en calle Alberdi y Ruta Nacional 188 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Tratamiento de la Gestión del Consejo de Vigilancia.
2. Designación de nuevas autoridades de la sociedad Cardiojunín S.A.

Nota: sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Sergio Gabriel Caldirola, Presidente.

L.P. 22.360 / jun. 26 v. jul. 2

PROCRÉDITO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 18 de julio de 2013 a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs. En el domicilio social sito en la calle La Golondrina 3259 Barrio San José, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos que llevan a la Convocatoria de manera extemporánea.
- 3) Consideración y aprobación del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos del ejercicio N° 16, iniciado el 01-11-2011 y finalizado el 31-10-2012.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Elección de autoridades por vencimiento de su mandato. Notas: las acciones se encuentran depositadas en la empresa. Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. No comprendida en el art. 299. Iris Mabel Fernández de Machuca. Abogada.

L.P. 22.479 / jun. 27 v. jul. 3

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

Asamblea Especial de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas "Clase A" de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas tenedores de acciones "Clase A" que se realizará el día 26 de julio de 2013 a las 11:00 hs., en 1° convocatoria y a las 12:00 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de calle Sarmiento N° 2153 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación de un (1) Director Titular y Un (1) Director Suplente, ambos con mandato de tres (3) ejercicios, por lo que el mismo vencerá el 29 de febrero de 2016.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LSC), con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. Sociedad no comp. Esteban Gualberto Scoccia. Notario.

L.P. 22.482 / jun. 27 v. jul. 3

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

Asamblea Especial de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas "Clase A y Clase B" de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas tenedores de acciones "Clase A y Clase B" que se realizará el día 26 de julio de 2013 a las 13:00 hs., en 1° convocatoria y a las 14:00 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de calle Sarmiento N° 2153 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación del Vicepresidente del Directorio de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A., con mandato de tres (3) ejercicios, por lo que el mismo vencerá el 29 de febrero de 2016.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LSC), con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. Sociedad no comp. Esteban Gualberto Scoccia. Notario.

L.P. 22.483 / jun. 27 v. jul. 3

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de julio de 2013 a las 9 hs., en 1° convocatoria y a las 10 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de calle Sarmiento N° 2153 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria, de los Estado Contables con sus Notas complementarias y Anexos, y del Informe de la Sindicatura, todo correspondiente al 16 Ejercicio Social finalizado el 28 de febrero de 2013.

3) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura desarrollada durante el 16 Ejercicio Social finalizado el 28 de febrero de 2013.

4) Consideración de Honorarios a Directores y Síndico.

5) Destino de las utilidades del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2013.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LSC), con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. Sociedad no comp. Esteban Gualberto Scoccia. Notario.

L.P. 22.484 / jun. 27 v. jul. 3

GUMESA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Gumesa S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 30 de julio de 2013 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en 9 de Julio 470 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales se celebra esta Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2013.
- 4) Consideración gestión del directorio. Su remuneración.
- 5) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Carlos A. Orifici. Presidente.

Tn. 91.292 / jun. 27 v. jul. 3

CLÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Lastra N° 364, Chascomús, Pcia. Bs. As., el día 24 de julio de 2013, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 2°) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Cuadragésimo Cuarto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 3°) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4°) Consideración de la Gestión del Síndico.
- 5°) Consideración de la Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
- 7°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de dos ejercicios.
- 8°) Temas varios.
- 9°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Mouzo. Contador Público Nacional.

L.P. 22.500 / jun. 27 v. jul. 3

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – LUCARINI ÁNGEL NICOLÁS domiciliado en calle 140 N° 1463 Berazategui, partido de Berazategui, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles. Secretaria General.

L.P. 22.440

Sociedades

NATURAL SNACK & FOODS S.A.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución 11 de mayo de 2012, Escr. 184 Reg. N° 5 San Antonio Areco Prov. Buenos Aires Socios María Andrea Rochaix, argentina, nacida el 5/04/1968, DNI 20.201.405, CUIT 23-20201405-4, Licenciada en Nutrición, divorciada, domiciliada en la calle Presidente Perón N° 757, Duggan, San Antonio de Areco, Alejandro Martín Calvente, argentino, nacido el 11/11/1957, DNI 13.530.614, CUIT 20-13530614-3, empresario, divorciado, domiciliado en Presidente Perón N° 757, Duggan, San Antonio de Areco, Mariano Schilling, argentino, nacido el 25/10/1964, DNI 17.359.011, CUIT 20-17359011-4, Licenciado en Administración de empresas, soltero, domiciliado en Obispo Terreno N° 362, de la Ciudad y Partido de San Isidro, en esta Provincia, y Carlos Alberto Ron, argentino, nacido el 8/05/1949, DNI 7.634.426 CUIL 20-07634426-5, comerciante, casado, domiciliado en la Avenida A. Cramer N° 2036, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Denominación: "Natural Snack & Foods S.A." Domicilio Presidente Perón N° 757, Duggan, San Antonio de Areco, Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: (i) La industrialización, preparación, venta, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de productos alimenticios en general, especialmente hortícolas, frutícolas, harinas, aceites, productos lácteos, yerbas, alimentos balanceados para animales, bebidas, incluso alcohólicas, y/o alimentos derivados de la industria frigorífica; (ii) La siembra, cosecha, limpieza, molienda, mezcla, transformación y tratamiento de toda clase de granos y semillas; (iii) La compra, venta, alquiler y/o permuta de fincas, viñedos y frutales; (iv) La extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias y en especial hortícolas, vitícolas, y/o frutícolas; (v) La compra, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de insumos agrícolas, tales como fertilizantes, agroquímicos, gasoil y otros combustibles líquidos e hidrocarburos, forrajes, entre otros, y de materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; (vi) La explotación de toda clase de molinos, elevadores de granos, silos y otras instalaciones para almacenar granos y semillas; (vii) La constitución y contratación de depósitos y almacenamientos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de alimentos, mercaderías, materias primas u otros productos, propios y/o de terceros, a los fines de su conservación, clasificación, distribución y/o expendio; (ix) La elaboración, compra, venta, canje, per-

muta, comercialización, reventa, distribución, suministro, depósito y/o almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de combustibles líquidos y/o hidrocarburos, propios o de terceros; (x) La generación, producción, comercialización y venta de energía eléctrica; (xi) La realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de operaciones de compraventa de acciones, títulos, debentures y demás valores mobiliarios, operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose a, el otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros; (xii) Operaciones financieras incluyendo, aunque no limitándose a, la gestión de cobranzas, la realización de aportes de capital, la concesión de préstamos y financiaciones con o sin garantías reales, quedando expresamente excluidas aquellas actividades que estuvieran vedadas por la Ley de Entidades Financieras; y (xiii) La realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. Capital: Pesos 100.000, 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso, valor nominal cada una y de un voto por acción; Dirección y administración directorio entre uno y cinco titulares por tres ejercicios igual o menor números de suplentes, por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Para el primer período se designo Presidente: Alejandro Martín Calvente y Director Suplente Mariano Schilling quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social en calle Presidente Perón N° 757, Duggan, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura Art. 55 Ley 19.550 Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. José L. Ageitos, Notario.

Mc. 67.060

AHORA RERAISE SA

POR 1 DÍA - 1) Germán Gastón Almada, 28-6-77, DNI 26.034.757, CUIT 20-26034757-9, comer., Palacios 788 Palomar Pdo. Morón; Maximiliano Gastón Rodríguez, 10-5-84, DNI 30.868.574 CUIL 20-30868574-9, emple., Fraga 950 Ciudad y Pdo. Merlo; ambos argen., solt. 2) Esc. 197, 3-12-2012, F° 396 Reg. 37 Mtza. 4) Arredondo 2350 Piso 3° dto. E, Castelar Pdo. Morón. 5) Obj.: p/sí o asoc. 3, act.: A) Construc.: Construct. inmov. compra venta construí. permuta arrend. subdiv. loteo y adminis. inmuebles urb. y rurales edif. o no P.H., movim. suelos ejecución obras fideicomiso leasing Ley 24.441 modif. Otorgar aceptar mandatos comisiones prest. servicios vinculen c/act. const. inmov. B) Finan. Apor. inversiones cap. soc. por acc. constituidas constituirse préstamos particulares sociedad c/fdos. prop., op. crédito finan c/garantías legislación vig. excluidas operaciones Ley Entidades Finan. y requiera concurso público capitales C) Inmob. neg. relac. c/ inmuebles, afec. o no P.H., compvnta., explt. const. locación arrendamiento permuta conservación reparación mantenimiento subdiv. op fraccion., urbanización, enajen., loteos, inmuebles rurales, urbanos, fideicomiso, leasing, Ley 24.441 modif. 6) 99 a/constitución. 7) Cap. \$ 100.000 100.000 acc., \$ 1 y 1 v c/u; susc. Maximiliano Gastón Rodríguez 10.000 acc. Germán Gastón Almada 90.000 acc. int. 25% eftvo. sal. 2 años. 8) Org. adm. dir. 1 a 10 m. tit. igul. N° sup., fisc. pres. sind.; Pres. Germán Gastón Almada, Dir. Sup. Maximiliano Gastón Rodríguez, dur. 3 ejerc. 9) Rep. Pres. 10) Bal. 30/06. Andrea Dazzi, Escribana.

Mn. 62.579

SUBACHEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General extraordinaria del 23/4/13. 1- Aumento de cap. con reforma estatutaria de \$

12.000 a \$ 6.100.000. Art. 4: capital social de \$ 6.100.00. Reforma artículo 8°: Cambio en el período de mandato de los directores a tres ejercicios. Se designa Presidente: Luis Pablo Federico Gatti, argentino, DNI 26.009.227, casado, 24/6/77, empleado, domicilio Tinogasta 3987, Piso 1°, departamento 3, CABA. Director Suplente: Miguel Ianniruberto, argentino, DNI 12.438.063, soltero, 1/5/56, comerciante, domicilio R. Escalada 6810, M. Coronado, Prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. Contador Público.

Mn. 62.582

ESCAAR S.A.

POR 1 DÍA - Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/05/2013. Edicto Complementario al de fecha 01/02/2013. Fijación del números de directores y su elección: Se designa al Sr. Héctor David Espiño, CUIT N° 20-05332358-9, en el cargo de Presidente, el Sr. Eduardo Héctor Juanes, DNI 16.006.063, como Vicepresidente, y el Sr. Javier Esteban Espiño, DNI 27.417.352, en el cargo de Director Suplente. Constitución de domicilio de los Directores, en los términos del Art. 256 Ley de Sociedades Comerciales: Sr. Presidente Héctor David Espiño constituye domicilio especial en la calle Juncal N° 2161, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, el Sr. Vicepresidente Eduardo Héctor Juanes constituye domicilio especial en la calle Italia 1926, Mar del Plata, Ptdo. de General Pueyrredón y el Sr. Director suplente Javier Esteban Espiño, constituye domicilio especial en la calle Primera Junta 3532, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón. Mele Mariela Alejandra, Contadora Pública.

G.P. 93.407

EUREKA CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2013 se aceptaron las renunciaciones presentadas por el Director Titular Juan Pablo Giecco y por el Director Suplente Romina Paola Barral, eligiéndose como Director Titular a Javier Brignone y como Director Suplente a Brian Simón Haderne. El Directorio. Daniel Dos Reis Rosa, Contador Público.

G.P. 93.406

ZONG LAI S.A.

POR 1 DÍA - Cambio sede social. Por reunión de Directorio del 30/05/2013 se cambia el domicilio social a Tierra del Fuego 1098 P. B. Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. Adriana D. Casado. Contadora Pública.

G.P. 93.404

LADRILLERÍA FLOAMI S.A.

POR 1 DÍA - Designación del directorio: "Ladrillería Floami S.A." en Asamblea Gral. del 28-12-11, Presidente del Directorio: Marcela Alejandra Paradiso, argentina, de 44 años, casada, CUIT: 27-18368354-9, domiciliada en la calle Magallanes 6631 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, comerciante; Director Titular: Sr. Hugo Donato Paradiso, argentino, de 54 años, comerciante, casado, CUIT: 20-12782011-3, domiciliado en la calle Magallanes 6631 de la Ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, y como director suplente por el mismo período al Sr. Donato Antonio Paradiso, argentino, de 81 años, viudo, CUIT 20-05291826-0, domiciliado en la calle Magallanes 6631 de la Ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Marcela Paradiso, Presidente.

G.P. 93.403

MAGWI S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Número 2. En la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires a los 8 días del mes de julio de 2011 y siendo las 10 horas, se reúnen los accionistas con derecho a voto de la firma Magwi S.A. En su domicilio legal sitio en la Avenida Luján 371, casa 9 de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Según lo expresado en los folios respectivos del libro rubricado depósito de acciones, registro de asistencia a asambleas generales, motivo por el cual el acto reviste el carácter de unánime. La accionista Magdalena Luisa Mamani, toma la palabra y manifiesta que se contaba de antemano con el acuerdo de la reunión agregando que ningún accionista se opone a la constitución de la misma pasándose a dar lectura al primer punto de la orden del día que dice: 1º "Designación de dos accionistas para firmar el acta". Acto seguido se pone en consideración del segundo punto de orden del día que dice: 2º "Designación del presidente del directorio y director suplente de la sociedad". A continuación toma la palabra la Sra. Liliana Gloria Mamani y como director suplente de la misma. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar que el presidente del directorio sea la Sra. Magdalena Luisa Mamani y el director suplente sea la Sra. Liliana Gloria Mamani hasta el 8 de julio del año 2014. Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas del día ut supra señalado. Contador Público Nacional Dr. Roberto B. Molina.

L.P. 22.106

IRIC Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de mayo de 2013 el Señor Marchini Marcelo Daniel, DNI 20.031.916, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 12 de agosto de 1968 domiciliado en Siria 623 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cedió la cantidad de dos cuotas partes de la sociedad de la que es propietario, representativas del 1,67% del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una a favor de Cirigliano Gabriel Luis, argentino, casado, D.N.I. 20.653.567, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 25 de noviembre de 1968 domiciliado en Pasteur 121 de la Localidad bonaerense de Junín. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Cirigliano Gabriel Luis el 1,67% y D'Errico Verónica Lorena el 98,33% del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente la Sra. D'Errico. Evangelina Gabriela Arlotta, Abogada.

Jn. 69.801

DANVARI 53 S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública del 10/6/13 constituyó una S.A.- Socios: Daniel Francisco Varisto, arg., nac. 2/11/53, prof., com., cas. 1º nup. Silvia Nelly Varela, hijo Ezequiel Varisto y Hilda Nelly Fedele, DNI 10.747.726, C.U.I.T. 20-10747726-0, dom. Ripamonte 30 Adrogué, Prov. Bs. As.; y Ariel Sebastián Varisto, arg. nac. 15/11/79, prof. com., solt. hijo Daniel Francisco Varisto y Silvia Nelly Varela, DNI 27.757.238, C.U.I.T. 23-27757238-9, dom. Ripamonte 30 Adrogué, Prov. Bs. As. Denominación: "Danvari 53 S.A.". Duración: 99 años desde 6/6/2013. Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por el directorio. Cancelado el pasivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubiera establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción que correspondiere. Domicilio: Baldomero Fernández Moreno 2560 localidad Burzaco, Pdo. Almirante Brown Provincia

Bs. As. Capital Social: \$ 120.000 dividido en 120.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Daniel Francisco Varisto 60.000, acciones o sea \$ 60.000; Ariel Sebastián Varisto 60.000, acciones o sea \$ 60.000, Comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un término no mayor de dos años. Por la presente se procede a emitir las acciones premencionadas. Representación: Directorio: Presidente: Daniel Francisco Varisto DNI 10.747.726; Director Suplente: Ariel Sebastián Varisto, DNI 27.757.238; quienes aceptan los cargos y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades que prescribe el artículo 264 de la Ley 19.550. Órgano de Fiscalización: No encontrándose la sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la citada Ley. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) directores titulares, siendo reelegibles. La asamblea deberá designar suplentes, mientras se prescinda de la sindicatura, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo que estos últimos con la finalidad de llenar las vacantes que se produjeren asumiendo el cargo en el orden de su elección, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Duran 3 ejercicios. En la primera reunión designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente en su caso; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del presidente con uso de firma social, Dos o más directores podrán tener la misma representación; pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social, estará a cargo del presidente. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos y contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y Noveno, Título Décimo, Libro II del Código de Comercio, quedando asimismo comprendidos los establecidos por el Decreto Ley 5.965/63, y las Leyes 24.452, su Ley modificatoria número 24.760; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir y transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados, y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar de manera judicial o extrajudicial, a una o más personas. Cada director deberá depositar la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un Banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y la comercialización en todos sus aspectos, ya sea al por mayor y/o al por menor de productos alimenticios y carnes en general, gaseosas, artículos de limpieza, como asimismo la instalación, explotación y administración de supermercados, la compra, venta y arrendamientos de campos y establecimientos agropecuarios y su explotación; b) Transporte: Transporte de mercaderías en general y de cargas; fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, descargas, equipajes y servicios; su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje en vehículos propios o de terceros; como asimismo las actividades anexas, complementarias y/o afines a éstas; c) Inmobiliaria y Constructora: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción, refacción, amplia-

ción y acondicionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. La construcción de Obras Civiles en general destinadas a vivienda, industria y toda otra obra cualquiera fuera su tipo, clase, categoría o material con que se la construya o fabrique y todo lo que tenga relación directa con la construcción y/o fabricación de espacios cubiertos y/o semi-cubiertos, ya sean Públicos y/o Privados; Ejecución de obras públicas de infraestructura urbana, pavimentación, repavimentación, urbanización, desagües pluviales y cloacales, agua corriente, redes de electricidad, iluminación, obras y redes de gas y cualquier otro tipo de obras de ingeniería o arquitectura, pudiendo las mismas ser ejecutadas en forma directa o a través de empresas subcontratistas y mediante todas las modalidades existentes en las mismas y por ejecución directa con fondos nacionales, provinciales o municipales, por contrato directo celebrado con vecinos por licitación pública con percepción del costo de la obra directamente de los beneficiarios y/o por la contratación por consorcios o cooperativas, demoliciones de cualquier tipo de construcción, como asimismo la provisión e industrialización de materiales para la construcción; d) Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, y administración de bienes, capitales, y empresas en general. La prestación de servicios de todo tipo en todas sus formas para lo enunciado precedentemente. La sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, fabricar, representar, consignar, distribuir, transportar, industrializar, comercializar al por mayor y/o al por menor todo lo relacionado directamente con el objeto enunciado precedentemente; pudiendo asimismo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, inscribirse como proveedor del Estado, ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal. Cierre de ej.: 31/3 de c/año. Escribano, Ezequiel José Streger (063).

L.P. 22.195

NOVOCOPA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S.- 1) Alberto Antonio Costa, arg., médico, nac. el 23/08/1947, DNI 7.597.184 y CUIT 20-07597184-3, casado en primeras 1º nup. de Mónica Mabel Damiano, dom. en Avenida Caseros numero 730, piso 1º, de CABA; Hernán Pablo Bartolomei, arg., contador público, nac. el 15/07/1969, DNI 20.771.866 y CUIT 20-20771866-2, casado en 1º nup. con Daniela Lorena Rodríguez, dom. General Deheza numero 1539 de Ituzaingó y Daniela Lorena Rodríguez, arg., contadora pública, nac. 08/01/1973, DNI 23.174.465, y CUIT 27-23174465-2, casada en 1º nup. con Hernán Pablo Bartolomei., dom. General Deheza número 1539 de Ituzaingó. 2) Escr. N° 183 del 13/06/2013, Escribano H. R. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) "Novocopa S.A.". 4) General Deheza N° 1539, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país y/o del exterior a las siguientes actividades: a) Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden 1) Medicina del trabajo: Proveer personal médico y de enfermería para los servicios médicos internos, exámenes de ingreso, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo. 2) Atención médico jurídica de la empresa: Pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo, asesoramiento médico legal e integrado. 3) Otros servicios de consultaría médica: Seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes; b) Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones de terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga; c) Realizar exámenes en salud acordes a la Ley de Riesgos de Trabajo a través de empresas tercerizadas; d) Proveer planes de capacita-

ción, estadísticas y propuestas de mejoras en materia de salud ocupacional, higiene y seguridad industrial; e) Asesoramiento integral de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos y embajadas; f) Ejercicio de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. El asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo de su dependencia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato, incluso las prescriptas por el Art. 1881 y concordantes del Código Civil, y el Art. Nueve del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 90 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9): Directorio: Presidente. Alberto Antonio Costa. Director Titular. Hernán Pablo Bartolomei. Director Suplente. Daniela Lorena Rodríguez. Durac. 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. El Directorio esta compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes. 10) El 31/07 de cada año. Héctor Raúl Malatini, Escribano.

Mn. 62.677

TORRELODONES S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 27/11/2012, designó Presidente: Sabino Mateo Bassi, Director Suplente: Patricia Ontivero. Quienes fijan domicilio especial es Spiro 912 Torre Italia piso 1º B, Adrogué, Partido Almirante Brown, PBA. Graciela A. Paulero, Abogada.

L.P. 22.042

MERMOR S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea y Directorio del 22/4/13 aceptó renuncia Presidente: Lionel Hernán Sireni, y designó Presidente: Martín Demian Schilman y ratificó en el cargo al Director Suplente: Pablo Sebastián Rossetto, ambos hasta completar el mandato que vence el 31/12/13 y ambos constituyendo domicilio especial en Av. Rivadavia 13.726, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Graciela A. Paulero, Abogada.

L.P. 22.043

ARGUIBEL S.A.

POR 1 DÍA – Acta Directorio 4/5/12. Cancelación inscripción sucursal sociedad extranjera, Art. 118 de la Ley N° 19.550. Representante Rodolfo Oscar Anselmi. Adriana Elena Donato, Contador Pública Nacional.

L.Z. 47.445

TERMOCINT S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario al publicado en el Boletín Oficial del 30/5/13, con Registro N° 97308. Reserva Legal: Constitución de Reserva no menor al 5% de las ganancias realizadas y líquidas hasta alcanzar el 20% del capital social. Causales de disolución: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. Miguel Varo, Contador Público Nacional.

L.M. 97.468

CARTOCAN S.R.L.

POR 1 DÍA – Mat. 12.664, Leg. 35.433. Por Acta de Reunión de Socios del 23/5/13 se resolvió la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad, quedando en consecuencia el artículo tercero redactado del la siguiente manera: “Tercero: La sociedad se constituye por el término de 90 años a contar desde el 1º de julio de 1953”. Ana Lis Pauli, Abogada.

C.F. 30.058

CABLENETWORK ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Actas de Reunión de Socios N° 30 y de Gerencia N° 32, ambas del 11/4/12 renuncia al cargo de gerente Irene Graciela Carrera, y se designa gerente al Sr. José María Davin. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.048

ANDAMIOS MAF ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA – Inst. Privs. 27/7/12; 29/5/13; 14/6/13; Mariano Fernández Buitrago, DNI español 50934905W, Pasaporte BDO17372; Sonia Fernández Dionis, DNI español 2639155C, Pasaporte BA859984; Reforma Art. 5. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 22.182

SE.ME.CH Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado del 13/6/13, Rubén Darío Chazarreta vende, cede y transfiere sus catorce (14) cuotas de cien pesos valor nominal cada una, a favor del socio/gerente (vigente) Andrés Osvaldo Chazarreta. Eliana Gotelli, Abogada.

L.P. 22.185

MILTON & MILLER S.A.

POR 1 DÍA – Complementario. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. La representación legal estará a cargo del presidente o vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Mario Julián Datri, Contador Público Nacional.

L.P. 22.198

RIGS DE RANELAGH S.A.

POR 1 DÍA – Por A.G.O. del 5/4/13 renunció la presidente: Ivana Mariela Girard; se designa Presidente: Zulema Ester Mac Donald. Director Suplente; Cristian Eduardo Zaytuntsian. Trasladó la sede a 367 N° 523 (esquina 305), Ranelagh, Berazategui, Bs. As. F. Alconada, Abogado.

L.P. 22.126

BALANCEADOS VILLARINO S.R.L.

POR 1 DÍA – En reunión del 21/5/13 se resolvió: a) aceptar la renuncia de Ricardo Javier Girotti como gerente. b) Designar gerente a Carolina Valeria Moreschi, c) Cambiar la sede social a San Martín 599 de Juan Cousté. Pdo. Villarino. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 22.128

CONSTRUCTORA DEL INTERIOR S.R.L.

POR 1 DÍA – Por reunión de socios del 31/10/2006 renuncia a la gerencia Luis Osvaldo Cruz y se designa

gerente a Alberto Chuliber por 3 ejercicios. Se reformula cláusula 6. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

L.P. 22.132

NUEVO ELLIOT S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto complementario del N° 0000021616, se adopta nueva denominación: Emprendimientos Gastronómicos Elliot S.R.L., y se modifica art. Primero del Estatuto Social. Germán A. Mansilla, Abogado.

L.P. 22.149

TERGEN S.A.

POR 1 DÍA – Tergen S.A. comunica que en el día 22 de mayo de 2013 el directorio de la sociedad en forma unánime decidió trasladar la sede social a la calle 50 número 789 entre las calles 127 y 128 de la Ciudad de Ensenada, partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Agustín M. Trevisiol, Abogado.

L.P. 22.161

SIWERT S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta N° 21 del 16/11/2012 fueron designados gerentes: Gabriela Apella, Víctor Altare, Daniel Olivera, Dante Fabiano y Oscar Legone quienes podrán actuar en forma conjunta o individual. Jorge Butti, Contador Público Nacional.

L.P. 22.167

MONTANARI MACCHINE S.A.

POR 1 DÍA – Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica: Que por Escritura N° 570 de fecha 13 de junio del corriente se otorgó una Complementaria de Reforma del Estatuto Social mediante la cual se aclara que el aumento del capital se realizó mediante la integración de dinero en efectivo. Damián F. Linares, Abogado.

L.P. 22.121

FRANKINE S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea número 24 de fecha 7 de mayo de 2013, aumenta su capital a la suma de pesos 1.026.000, representado por 1026 cuotas de pesos 1000, v/n c/una. Pergamino, cuatro de junio de 2013. Alberto O. Fernández, Notario.

L.P. 22.122

MANUFACTURAS TEXTILES SANTA JUANA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea de fecha 20 de enero de 2013, aumenta su capital a la suma de 1.992.000 representado por 19.920 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos 100, v/n c/una. Pergamino, cuatro de junio de 2013. Alberto O. Fernández, Notario.

L.P. 22.123

PLAYAS DEL SUR LOCACIONES PUBLICITARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea unánime del 11/12/2012, José Pedro Correch renunció al cargo de Presidente y por Instrumento Privado, Rosa Laura Pistone Suazu, renunció al cargo de Directora Suplente de Playas

Del Sur Locaciones Publicitarias S.A. Nicolás Beroiz,
Notario.

G.P. 93.381

KEW GARDEN TRADING S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 27/5/13 se cambia la Sede Social a calle Justa Lima de Atucha 298 de la Cdad. y Pdo. de Zárate. Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 21.923

DE PIETRO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 23/10/12, aumentó el capital a \$ 300.000 y reformó Arts. 4° y 5°. Traslado la Sede Social a Leandro N. Alem 795, Bernal, Quilmes, Bs. As. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 21.854

GRUPO M4 SHERMAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas Sociales. Se hace saber que por Inst. Priv. del 23/5/2013 en "Grupo M4 Sherman", con domicilio social en calle Garibaldi N° 424 bis, de San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás, Prov. Bs. As. José Alberto Tabarés cede seiscientas cuotas sociales (600) de \$ 10 (Pesos diez) a favor de Toto Alfredo Orlando. Eduardo D. Molinelli, Escribano.

L.P. 21.837

ERNOLDO GRUP S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 6/11/12 renunció el Presidente Oscar Alberto Comba y Director Suplente Oscar Alberto Comba (h) y se designó a Jorge Luis Sobrino y Juan Lino Salazar, respectivamente. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 21.845

TIMOR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 30/4/13 y Directorio del 2/5/13 se designó nuevo Directorio: Presidente: Rita Liliana Ferrieri, Director Titular: Javier Di Maio. Director Suplente: Hernán Di Maio. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 21.846

PERMONT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Ana María Montero, D.N.I. 92.486.623, C.U.I.T. N° 27-92486623-9, uruguayana, soltera, empresaria, nacido el 21 de noviembre de 1952, domiciliada en calle Belgrano N° 112 de la localidad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires y Miguel Ángel Pereira, D.N.I. 12.728.667, con C.U.I.T. N° 20-12728667-2, argentino, divorciado, empresario, nacido el 9 de noviembre de 1956, domiciliado en calle Belgrano N° 112 de la localidad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; 2) Fecha del instrumento constitutivo: 04/06/2013; 3) Domicilio: Belgrano N°112, San A. de Areco, del partido de San Antonio de Areco; 4) Capital Social: \$ 4.000; 5) Duración: 90 años; 6) Objeto: La sociedad tendrá como objeto el análisis computarizado de estrés de voz; análisis computarizado biométrico de imágenes de video; centro de análisis de riesgo a distancia; laboratorio forense de la voz; asesoramiento de seguridad ciudadana y corporativa; seguridad tecnológica e integrador de servicios de seguridad tecnológica y otras operaciones afines y complementarias, sea por su cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros inde-

pendientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social; 7) Administración y representación legal y uso de firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa Socio Gerente al Señor Miguel Ángel Pereira. La fiscalización será ejercida por los socios. 8) Cierre del ejercicio: 31/12. En este acto los socios otorgan poder especial al Dr. Jorge Luis Paulucci, D.N.I. 11.923.397, C.U.I.T. 20-11923397-7, a las Señoras María Ester Sepúlveda, DNI 11.339.485, CUIT 23-11339485-4 y Ayelén Paulucci, DNI 32.147.334, con CUIT 20-32147334-4 para realizar todas las gestiones necesarias para la inscripción de esta sociedad. Jorge Luis Paulucci, Contador Público.

Mc. 67.047

MARTIN & PERSSON S.A.

POR 1 DÍA - Martin & Persson S.A.1) Ricardo Fernando Persson Truppel, 26/12/78, ingeniero, DNI 93347117 CUIT 20-93347118-8, sueco, casado, Sinka 486 Tandil; Ricardo Eduardo Martin, 12/06/72, empresario, DNI 22823303 CUIT 20-22823303-0, argentino, casado, John Lennon 82 Tandil. 2) 8/5/2013. 3) Martin & Persson S.A. 4) Rodríguez 333 Tandil. 5) Comercial: Explotación de gimnasios. Servicios: prestación de servicios de entrenamiento. Gastronómico: actividad gastronómica en todos sus aspectos. Constructora: administración, ejecución y desarrollo de proyectos y obras. Inmobiliaria: Compra, venta y administración de inmuebles. Transporte: terrestre de cargas. Agropecuaria: operaciones agrícolas y ganaderas. Industrial: fabricación de materias primas y materiales. Importadora y Exportadora: importación y exportación de artículos Financiera: Relacionada con las actividades precedentes (no ahorro público). 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Administración 1 a 5 Titulares y 1 a 5 Suplentes. 1 ejercicio. Presidente Ricardo Eduardo Martin Director Suplente: Ricardo Fernando Persson Truppel. Sindicatura: prescinde. 9) Presidente Vicepresidente. 10) 31/03. Matías Lauge, CPN.

Tn. 91.301

AVÍCOLA OVO-CENER S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Pablo Nervi, DNI 18.583.642, CUIL 20-18583642-9, nacido el 17/09/1967, argentino, empleado, con domicilio en Maipú 74 de la Localidad de Marcos Paz y Lucas David Cejas, DNI 23.943.475, CUIL 20-23943475-5, nacido el 08/06/1974, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con María Romina Scidone, DNI 25.056.185, CUIL 27-25056185-2, nacida el 18/11/1975, argentina, empleada, domiciliados ambos en la calle Alem 1652 de la Localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 24/05/13. 3) Avícola Ovo-Cener S.R.L. 4) Domicilio social: Maipú N° 74 de la localidad de Marcos Paz, Partido de Marcos Paz. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, la explotación comercial Avícola en su más amplia concepción y en general todos aquellos bienes o productos, subproductos y derivados de aquéllas, que sean susceptible de comercialización en establecimientos de este tipo y que las condiciones económicas y de mercado indiquen su factibilidad de explotación económica comercial. A los fines de la consecución del objeto social, la sociedad podrá intermediar en la oferta y demanda de bienes que estén en el establecimiento avícola, específicamente de productos aptos para la compra y venta en los mencionados establecimientos avícolas, pudiendo además, realizar inversiones de capital para operaciones propias de terceros, efectuar operaciones de exportación e importación de productos y/o mercaderías, transporte de mercadería, negociaciones con o sin

garantías reales o personales, operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para cumplir los fines que se han fijado para esta sociedad, se podrán efectuar toda clase de negocios, negociaciones, inversiones, compras, ventas, permutas, participaciones en general que sean lícitas, de acuerdo a lo que las leyes ordenen en el campo empresario, quedando en consecuencia, la sociedad con facultades para realizar actos jurídicos en general para el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos. 7) Capital social: \$ 15.000,00. 8) Administración: un Gerente y un suplente con duración por 3 ejercicios. Gerente María Romina Scidone y Suplente Pablo Nervi. 9) Fiscalización: los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Roberto Juan Pedro Chiesa, Contador Público.

Mn. 62.567

QUERYNET SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 7/6/2013. Notaria Marcela A. García Girado. 1- Jonatan Gabriel Velázquez, argentino, divorciado, 8/5/87, DNI 32948854, 8/5/87, Técnico, dom. Gómez Fretes 4992, Merlo, Prov. Bs. As. Lucas Daniel Fernández, argentino, soltero, técnico, DNI 34398190, 8/2/89, domicilio Finochietto 2242, Merlo, Prov. Bs. As.; Joel Benjamín Geruli, argentino, casado, DNI 30745897, técnico. Domicilio N. Flores 935, Merlo, Prov. Bs. As. 4/2/84. 2- Querynet Solutions S.A. domicilio Gómez Fretes 4992, localidad y partido de Merlo, Prov Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Jonatan Gabriel Velázquez Toribio. Director Suplente: Lucas Daniel Fernández. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, consignación, distribución, instalación, servicios, exportación e importación de sistemas electrónicos software, robótica, redes de datos, centrales telefónicas e Internet. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. e) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/6. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejerc. 8- Sin Fiscalización art. 55. Enrique Oscar Albo, C.P.

Mn. 62.581

TECNOLOGÍA NONTHUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 07/05/13. Socios: Claudio Alberto Pérez, 17-04-66, empleado, DNI 17708351, CUIL 20-17708351-9, Pampa 2857, San Justo. Pcia. de Bs As, y Juan José D'Arezzo, 30-08-68, Matricero, DNI 20282115, CUIT 20-20282115-5, Gral. Mosconi 1885 Los Polvorines, Pcia. de Bs. As., ambos casados y argentinos. Denominación: Tecnología Nonthue S.R.L. Sede Social: Gral. Roca 4860, Villa Ballester, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Creación, fabricación, diseño y desarrollo de todo tipo de programas de computación, software y hardware, creación, fabricación, diseño, desarrollo y su comercialización de todo tipo de sistemas de computación, software y hardware y todos los servicios conexos y/o derivados de ello, tales como mantenimiento y service. B) Investigación, desarrollo e implementación de tecnologías para Internet e Internet y conectividad para las mismas, software y/o hardware. C) Importación y/o exportación: todas las operaciones de importación y/o exportación de piezas, repuestos, equi-

pos, equipamientos, sistemas, software, hardware, etc. D) Reparación y elaboración de matricería metalmecánica, importación y exportación de todo tipo de elementos necesarios para la elaboración y reparación de matricería metalmecánica. Capital Social: \$ 20.000. Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Cierre del Ejercicio: 31/12. Gerente: Claudio Alberto Pérez. Verónica González, Abogada.

S.M. 52.476

COMPañÍA DE MAXIKIOSCOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 03 de abril de 2013, Lucila Victoria Cuevas cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Compañía de Maxikioscos S.R.L. a favor de Daniela Magdalena Cuevas, argentina, soltera, D.N.I. 34.849.880, con domicilio en San Martín N° 2487 de la ciudad de Los Polvorines, Pcia de Bs As. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Daniela Magdalena Cuevas el 50 % y Mónica Liliana Santoro el otro 50% del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente la señorita Mónica Liliana Santoro. Mónica Liliana Santoro, Gerente.

S.M. 52.480

TRANSPORTES JOSECA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Domingo Piris, 57 años, casado, argentino, profesión comerciante, nacido el 22/03/1957, CUIL 23-11636891-9, DNI 11636891, domicilio Tres Sargento 1167, José C. Paz, Partido del mismo nombre, Ayelén Celeste Piris, 21 años, soltera, argentina, profesión comerciante, nacido el 28/10/1991, CUIL 27-36614388-8, DNI 36614388, domicilio Alsina 5095, José C. Paz, Partido del mismo nombre. 2) 23 de abril de 2013. 3) La constitución de Transportes Joseca S.R.L. 4) Tres Sargento 1167, José C. Paz, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 5) Transporte de carga. 6) 30 años contados a partir de su inscripción registral. 7) \$ 12.000,00. 8) y 9) Socio Gerente José Domingo Piris, por el término de duración de la sociedad; la fiscalización la realizarán los socios no gerente en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 10) 30/04 cada año. Alfredo Acosta, C.P.

S.M. 52.481

VANELI FONDOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Privado 28/12/12, Juan Manuel Romeo, argentino, 10/11/78, soltero, comerciante, DNI 26.971.699, CUIT 20-26971699-2, Europa 3736, Libertad, Partido de Moreno cedió 2500 cuotas, a favor de Julio Carrasco, argentino, 9/7/29, viudo, comerciante, DNI 4.492.441, CUIT 20-04492441-3, Pueyrredón 2766, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, ambos de la Provincia de Buenos Aires. Renuncia de Juan Manuel Romeo al cargo de gerente. Se mantiene en la gerencia la socia Elizabeth Carrasco, DNI 18.138.885. Domicilio social y especial de la gerencia: Miñones 2642, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Ariel Girola Martini, designado por instrumento privado. Marcelo Ariel Girola Martini, Escribano.

S.M. 52.491

REPARACIONES NAVALES MARPLATENSES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, Reparaciones Navales Marplatense S.R.L. 1. Gómez Manuel Luciano, 26/02/80, DNI 27894569, CUIT 27-894569-4, solt., Dom. Ecuador 2867 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Décima Ariel Jorge,

07/05/78, DNI 25.953.181, CUIL 20-25953181-1, solt., Dom. 237 N° 1188 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Castagneri Molina Adrián Alejandro, 06/08/90, DNI 35433738, CUIT 20-35433738-0, solt., Dom. Gascón 10108 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Gómez Carlos Alberto, 28/12/51, DNI 1081104, CUIT 20-10189104-7, casado. Dom. Ecuador 2867, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Juárez Carlos Santiago, 19/09/76, DNI 25430000, CUIT 20-25430000-5, solt., Dom. Canadá 2940, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, todos comerc. 2. 15/05/12. 3. Reparaciones Navales Marplatenses S.R.L. 4. Ecuador 2867, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. 5. Objeto: Serv. Profesional, asesoramiento; b) Reparaciones y construcciones navales; c) Constructora: administración y ejecución obras; d) Inmobiliaria: compraventa de bienes relacionados con su objeto; f) Transporte, por cuenta propia o de terceros; g) Mandataria: Representaciones relacionadas con su objeto. 6. 99 años 7. \$ 5.000. 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Gómez Manuel Luciano. 10. 31/12. C.P. Julián Gómez.

G.P. 93.408

DIAGNOSTICUS MDQ MR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Valentini Juan Andrés, arg., divorciado, comerciante, DNI 22.007.232, CUIT: 20-22007232-1, fecha de nac. 04/03/1971, con domicilio en J. Lijo López N° 4251 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Cepeda Liliana Beatriz, arg., casada, comerciante, DNI. 22.672.070, CUIT 27-22672070-2, fecha de nac. 05/06/1972, con domicilio en W. Morris N° 3427 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 2) Fecha de constitución: Inst. Privado fecha 30/05/2013. 3) Denominación: Diagnosticus MDQ MR S.R.L. 4) Domicilio: J. Lijo López N° 4251, de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicio de diagnósticos médicos por imágenes, rayos, ecos y por toda vía conocida o futura, destinada al análisis clínico auxiliar del ser humano y su salud. Realizará además la prestación de todo servicio médico auxiliar y de diagnóstico no nomenciado. 6) Duración; 30 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos Cuarenta mil \$ 40.000.00 aportado en bienes. 8) Administración: ejercida por su Gerente Cepeda Mario Antonio, arg., casado, comerciante, DNI 25.898.571, CUIT: 20-25898571-1, fecha de nac. 10/06/1977, con domicilio en Sicilia 5719 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Fiscalización y Control, fiscalización ejercida por el socio Cepeda Liliana Beatriz, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año. C.P.N. Gabriel Alfredo Ongaro.

G.P. 93.400

LOS CORLOS MR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Córdoba Juan Carlos, arg., casado, comerciante, DNI 21.164.265, CUIT: 20-21164265-4, fecha de nac. 13/12/1969 domicilio Falucho N° 81 Piso 10, Dpto. D Torre 2, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Loschiavo Giselle Adriana, arg., casada, comerciante, DNI. 25.572.583, CUIT: 27-25572583-7, fecha de nac. 22/12/1976, con domicilio en Falucho N° 81 Piso 10, Dpto. D Torre 2 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 2) Fecha de constitución: Inst. Privado fecha 23/05/2013. 3) Denominación: Los Corlos MR S.R.L. 4) Domicilio: Falucho N° 81 Piso 10, Dpto. D Torre 2, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fabricación intermediación, representación de productos, artículos, mercaderías y mercancías de los rubros alimenticio elec-

tricidad, electrónica, soft y hardware informático de todos los procesos y actividades de la rama de la construcción, aplicables a bienes muebles e inmuebles. 6) Duración; 30 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos cuarenta mil \$ 40.000.00 aportado en bienes. 8) Administración: ejercida por su soc. Gerente Córdoba Juan Carlos. Fiscalización y Control fiscalización ejercida por el socio Loschiavo Giselle Adriana, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. C.P.N. Gabriel Alfredo Ongaro

G.P. 93.399

CONFITERÍAS ASOCIADAS CANELA MR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Velazco Norberto Luis, arg., casado, comerciante, DNI 12.201.826, CUIT: 20-12201826-2, fecha de nac. 07/01/1957, domicilio Av. Jara 540 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Velazco, María Fernanda, arg., soltera, comerciante, DNI. 29.909.750, CUIT 27- 29909750-7, fecha de nac. 05/11/1982, domicilio en Beltrami N° 2731 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 2) Fecha de constitución: Inst. Privado fecha 28/05/2013. 3) Denominación: Confiterías Asociadas Canela MR SRL 4) Domicilio: Av. Jara 540, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, comercialización, fabricación, intermediación, compra de materias primas, productos elaborados y en proceso de elaboración agrícola, ganadero, industrial y comercial, de materias primas productos en proceso de elaboración y elaborados de panadería, confitería, pastelería, panificados, masas, tortas, chocolatería. 6) Duración: 30 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos Veinte mil \$ 20.000.00 aportado en bienes. 8) Administración: ejercida por su soc. Gerente Velazco Norberto Luis. Fiscalización y Control fiscalización ejercida por el socio Velazco María Fernanda, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. C.P.N. Gabriel Alfredo Ongaro.

G.P. 93.398

ME S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: González María Susana, arg., viuda, comerciante, DNI 3.489.839, CUIT 27-03489839-7, fecha de nac. 1/10/1936, con domicilio en Urquiza N° 4985 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Estévez Marcela Patricia Nancy, arg., casada, comerciante, DNI 13.267.688, CUIT 27-13267688-2, fecha de nac. 17/09/1957, con domicilio en Paunero N° 2477 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 2) Fecha de constitución: Inst. Privado fecha 24/05/2013. 3) Denominación: ME S.R.L. 4) Domicilio: Paunero N° 2477, de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) exploración, descubrimiento, explotación, desarrollo, compra, comercialización, intermediación, producción, almacenamiento, transporte, importación y explotación de todo tipo de hidrocarburos líquidos o gaseosos, subproductos y derivados, minerales y cualquier otra sustancia para ser tratada, a fin de su proceso, refinación, comercialización y venta; b) adquisición de propiedades de hidrocarburos y minería y la disposición, alquiler y/o intercambio. 6) Duración: 99 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos Cincuenta mil \$ 50.000.00 aportado en efectivo. 8) Administración: ejercida por su soc. Gerente Estévez Marcela Patricia Nancy. Fiscalización y Control se prescinde de la sindicatura. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. C.P.N. Gabriel Alfredo Ongaro.

G.P. 93.397

PLANTEL S.A.

POR 1 DÍA – Inscripción Directorio. Plantel S.A. informa que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 59 y acta de directorio N° 370, ambas del 27/05/2013 se resuelve designar y distribuir al Directorio: Director titular y Presidente: Zamora Juan Carlos (CUIT 20-11506646-4), DNI 11.506.646, nac. 09/07/55, casado, arg., contador, dom. Garay 548, MdP, Directora Titular, Vicepresidente: Gualzetti Ana Elisabet, (CUIT 27-11990309-8), DNI 11.990.309, nac. 16/01/56, casada, arg., comerciante, dom. Garay 548, MdP. Directora Suplente: Zamora Alicia Marcela (CUIL 23-18367972-4), DNI 18.367.972, nac. 01/09/66, casada, arg., maestra, dom. Garay 548 MdP., Director suplente Zamora Daniel Oscar, arg., casado, nac. 11/04/58, empleado, dom. Mariano Acosta 2733 2 H MdP, DNI 11.789.678 (CUIL 20-11789678-2), Síndica Titular Nelly Alicia Sanchuki, (CUIT 27-12201446-6), DNI 12.201.446, nac. 11/04/56, casada, arg., contadora, dom. Av. Colón 3130 13 A MdP y Síndico Suplente, Lauronce Guillermo Teodoro, (CUIT 20.05333132-8), DNI 5.333.132, nac. 31/03/45, casado, arg., abogado, dom. Luro 3810 MdP. Zamora Juan Carlos, Presidente.

G.P. 93.395

**INTEGRACIÓN DEPORTIVA ASESORADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Socios: Vampa, Marcelo, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, de estado civil soltero, con D.N.I. N° 31.552.519, expedido por el Registro Nacional de las Personas, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-31552519-6, con domicilio en calle 46 N° 816, de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Bambaci, Mariano, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, de estado civil soltero, con D.N.I. N° 32.147.194 expedido por el Registro Nacional de las Personas de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-32147194-4, con domicilio en calle 49 N° 873 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Verne, Germán, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, con D.N.I. N° 30.876.094 expedido por el Registro Nacional de las Personas de profesión licenciado en comunicación social, C.U.I.T. N° 20-30876094-5, con domicilio en calle 15 N° 1309 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires 2) 19-03-13; 3) "Integración Deportiva Asesorada S.R.L."; 4) 48 N° 963, 2° "F", La Plata; 5) Servicios: de consultaría en materia de deportes en general, nacionales e internacionales, tanto profesionales como amateur a brindar a individuos como a instituciones públicas y/o privadas, o sociedades comerciales o empresas unipersonales y/o a cualquier tipo de asociación jurídica, formal o informal relacionada a cualquier deporte. b) Financieros. c) Inmobiliarios. d) Comerciales. 6) 99 años; 7) \$ 6.000 dividido en sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8) y 9) Socio gerente indistinto: Vampa Marcelo, DNI 31.552.519, Mariano Bambaci, DNI 32.147.194, Verne Germán, DNI 30.876.094 10) 30-11; 11) Fiscalización: por los socios. Mariano Bambaci, Abogado.

L.P. 22.109

**GUZZO HNOS. CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Aclaración en "Guzzo Hnos. Construcciones Sociedad Anónima", por instrumento privado del 17/08/2012, domicilio social en calle Lucio Mansilla N° 402 de la ciudad y partido de Pehuajó, en la jurisdicción de la prov. de Bs. As. 1) socios: Marcelo Javier Guzzo, DNI 27854132, CUIT 20-27854132-1, argentino, soltero, profesión constructor, nacido el

08/12/1979, domicilio Lucio Mansilla N° 402 de Pehuajó; Ana María Iturri, DNI 12218121, CUIT 27-12218121-4, argentina, viuda, profesión ama de casa, nacida 19/03/1958, domicilio Lucio Mansilla N° 402 de Pehuajó; Pablo Adrián Guzzo, DNI 34170353, CUIT 20-34170353-1, argentino, soltero, profesión comerciante, nacido 04/04/1989, domicilio Lucio Mansilla N° 402 de Pehuajó; Patricia Alejandra Guzzo, DNI 28872670, CUIT 27-28872670-7, argentino, soltera, profesión empleada, nacida 25/04/1981, domicilio Lucio Mansilla N° 402 de Pehuajó. 2) Administración y fiscalización: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente, el uso de la firma social estará a cargo del presidente; designan para integrar el directorio con mandato de tres ejercicios: Presidente: Marcelo Javier Guzzo, Vicepresidente: Pablo Damián Guzzo; quedando facultados los accionistas a realizar fiscalización según art. 55 Ley 19.550. 6) Cierre ejercicio: 30/04 de c/año. Julio Leandro Guerrero Lucas, Abogado.

L.P. 22.112

SANDOMIL DE MERLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Francisco Henríquez, arg., nacido 16/8/1949, casado, DNI. 7.661.572, empresario; Juan Marcelo Henríquez, arg., nacido 6/4/1975, casado, DNI 24.568.618, empresario; Juan Sebastián Henríquez, arg., nacido 2/1/1982, casado, DNI 29.301.591, empresario; Juan Francisco Henríquez, arg., nacido 5/2/1987, soltero, DNI. 32.886.628, empresario; todos domiciliados en Barabino 950, San Antonio de Padua, Merlo, Bs. As.; y Juan Pablo Henríquez, arg., nacido 7/12/1977, soltero, DNI 26.260.602, empresario, domiciliado Barabino 894, San Antonio de Padua, Merlo, Bs. As. 2) 9/4/2013. 3) Sandomil de Merlo S.R.L. 4) Barabino 950, San Antonio de Padua, Merlo, Bs. As. 5) Objeto: organización, distribución y traslado por transporte de carga automotor propio o de terceros de toda clase de mercaderías, actuar como consignatario frutihortícola, podrá habilitar sucursales en cualquier jurisdicción para el desarrollo de su actividad. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Gerentes: Juan Francisco Henríquez, Juan Marcelo Henríquez, Juan Pablo Henríquez, Juan Sebastián Henríquez, y Juan Francisco Henríquez (hijo). Fiscalización s/art. 55 y 284 LSC. 9) Representación Legal: Gerentes. 10) 31/12. Carlos Alberto Aprea, Notario.

L.P. 22.115

**NAMICRO DESARROLLOS INMOBILIARIOS
S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 15/05/2013 y firma certif. del 16/05/2013 se constit. "Namicro Desarrollos Inmobiliarios S.R.L." Socios: Juan Manuel Abadie, arg., nac.: 07/04/1987, Martillero y Corredor Público, soltero, DNI 33.057.415; CUIT: 20-33057415-2, c/domic.: calle Alberti N° 563, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; Natalia Luciana Paolo Rodríguez, arg., nac. 18/01/1978; comerciante, soltera, DNI 26494690, CUIT 27-26494690-0, c/domic.: calle Belisario Roldán, casa 48, B° Covepam III, Cdad. y Pdo. Zárate, Pcia. Bs. As.; Miguel José Belaustegui, arg., nac.: 22/08/1966, comerciante, casada, DNI 17.701.159, CUIT 20-17701159-3, c/domic. en Haras Santa María, Lote 71, Cdad. y Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As., Natay Belotti, arg., nac.: 13/12/1947, comerciante, soltera, DNI 05.734.214, CUIL: 27-05734214-0, c/domic. Calle Jujuy N° 339, Localidad Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As.; Nancy Inés Alberici, arg., nac.: 17/05/1976, comerciante, soltera, DNI 25.241.642, CUIT 27-25241642-6, c/domic. Calle Castilla N° 1147, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Domic. Social: Calle Castelli N° 351, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: Realizar p/sí o p/3ros. o asoc. a 3ros. las sig. activ.: a) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación y todas las operaciones

comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de P.H. y la administración de bienes ppios. y de 3ros. b) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, inclusive destinadas al régimen de P.H., construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcc. y reparación de edificios de todo tipo. d) Demás negocios relacionados c/el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Podrá participar en otras compañías, empresas y sociedades que pueden o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo las activo Precedentes. Capital: \$ 10.000. Administ.: A cargo de la socia Nancy Inés Alberici. Podrá realizar todos los actos y contratos jurídicos necesarios p/desempeño del objeto social dentro límites art. 58 y 59 Ley 19.550. Durará en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del art. 160 L.S.C.; Fiscaliz.: la realizará los socios no gerentes en los términos art. 55 Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal art. 299 inciso 2° p/aumento capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 síndico titular y 1 sup., durando en sus cargos 3 ejercic., pudiendo ser reeleg. Rigen normas art. 284 y 298 Ley 19.550. Cierre ejerc.: 31/07/2 cada año. Fabio Javier Fernández, Contador Público Nacional.

L.P. 22.048

PANIFICADORA SUÁREZ CID S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Omar Gustavo Cid Selas, argentino, 21/1/1968, soltero, Documento Nacional de Identidad 20.003.830, comerciante, Carlos Casares 2690, Ciudad y Partido de Lanús; y José Enrique Suárez, argentino, 8/12/1959, Documento Nacional de Identidad 13.554.738, Battle y Ordóñez 5529, Departamento 2, de la Ciudad de Buenos Aires, 2) 5/6/2013. 3) Panificadora Suárez Cid S.R.L. 4) José María Moreno 3134, Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) La fabricación, elaboración, distribución, exportación e importación de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos conocidos o de los que surgieren en el futuro, galletas, galletitas, masas, pizzas, levadura, sandwiches, tortas, tartas, especialidades de confitería y pastelería, prestación de servicios de lunch. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) y 9) La representación y administración legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, siendo reelegibles. Socio Gerente: Gustavo Omar Cid Selas. Fiscalización: socios no gerentes art. 55 L.S. 10) 30/4 cada año. Carlos María Romanatti, Escribano.

L.P. 22.050

**AN EXPERIENCE CONSTRUMAKS TO BUILD
S.R.L.**

POR 1 DÍA - Hacer saber los socios. 1) Laura Silvana Casalla, DNI. 18.134.043, divorciada, arquitecta, domiciliada en la Calle Rawson N° 211, ciudad de Bernal, Pdo. de Quilmes; 2) Leonardo Mario Casalla, DNI. 24.329.161, soltero, periodista, domiciliado en la Calle Bernardo de Irigoyen N° 230 ciudad y Pdo. de Quilmes; 2) 06/06/2013.3) An Experience Construmaks To Build S.R.L. 4) Calle Rawson N° 211, Bernal, Pdo. de Quilmes. 5) Desarrollar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: coordinación, proyección, promoción, construcción, comercialización, venta y provisión de servicios. Dirección y administración de edificios, el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias y tareas de consultorio, para su cumplimiento, la sociedad gozará de

plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho, realizando además las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción de edificios públicos o privados, cualquiera sea su tipo y toda clase de obras públicas y civiles, relacionadas con la construcción, ya sea sobre bienes urbanos, rurales y toda clase de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: por la compra venta, permuta, administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, urbanización y toda operación comprendida en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Asimismo, compra, venta, arrendamiento, permuta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales y maquinarias para la construcción. Financiera: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos, ejercitar, realizar y otorgar todo acto o contrato, gestión o administración de operaciones y negocios. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) Gte. Laura Silvana Casalla, duración término social. 9) Gerencia 1 o más socios en forma indistinta socios o no, duración término social. 10) 30/06. Diana Alejandra Vujacich, Escribana.

L.P. 22.070

BOHMTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Los cónyuges Graciela Beatriz Roveta, arg., nac. 21/7/61, DNI 14686725, comerciante; José Manuel Rodríguez Calvo, arg., nac. 22/10/56, DNI 11988646, comerciante, Julieta Rodríguez Calvo, arg., nac. 28/8/91, DNI 36400953; María Sol Rodríguez Calvo, arg., nac. 23/2/89, DNI 34390382, y Carolina Rodríguez Calvo, arg., nac. 10/10/94, DNI 38617658, las tres últimas comerciantes, solteras y todos domiciliados Pedro Goyena 2225 Cdad. Martínez, Pdo. San Isidro. 2) 28/05/2013. 3) "Bohmte S.R.L." 4) Paunero 2046, Cdad. Martínez, Pdo. San Isidro. 5) Siguiendo actividades: prestación de servicios de cafetería, café- bar, casa de té, chocolatería, restaurante, y elaboración, de franquicias, comercialización y venta de productos de repostería y panadería. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) Adm., representación legal y uso de la firma social por un socio en forma individual con el cargo de gerente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550. Gerente: Graciela Beatriz Roveta. 10) 30/06 de cada año. Notario Pablo A. Villola.

L.P. 22.024

AGROPECUARIA LACOR S.A.

POR 1 DÍA - Pablo Daniel Laus, argentino, 27/04/1973, D.N.I. 23.091.339, casado y Leticia Araujo Correa, brasilera, 15/07/1975, D.N.I. 95.009.791, casada. Domiciliados en calle Pedro Hita N° 149, de la ciudad de Brandsen. Escritura N° 79 del 24/04/2013. Domicilio social: calle Pedro Hita N° 149 de la ciudad y partido de Brandsen. Objeto: A) Realización de obras agrícolas y

ganaderas, prestación de servicios agropecuarios. B) Explotación de campos, cría y engorde de ganado, compra-venta, importación, exportación, permuta, crías y reproducción de todo tipo de animales. Faenamiento y demás actividades de matarife. Comercialización, distribución y provisión de productos y subproductos cárnicos y de la faena. C) Compra, venta y comercialización de toda clase de granos, forrajes, oleaginosas y frutos. Importación y exportación de hacienda, carnes, aves, granos y productos alimenticios. D) Fruticultura, apicultura, tambo, granja, compra y venta de todo tipo de ganado. E) Compra, venta, permuta, consignaciones, ventas de cereales, granos, carnes, sus derivados y embutidos, realizar fletes. Importar y exportar todo tipo de carnes, sus derivados y embutidos, ganado en pie, envasado y/o industrializado, maquinarias para la industrialización del ganado. F) Realización de traslados de cereales. Capital social: 100.000 \$. Directorio: Presidente: Pablo Daniel Laus. Director Suplente: Leticia Araujo Correa. Duración: 99 años. Representación: el Presidente. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 22.025

ECO CONGRESOS Y EXPOSICIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria 15/04/2013. 2) Artículo Tercero: Objeto: organización y producción de congresos y exposiciones a nivel nacional e internacional, su elaboración y provisión de obras como así también del personal adecuado, en hoteles y stands. Arquitectura y construcción publicitaria mediante la dirección, realización de obras de ingeniería y construcción, obras eléctricas y sanitarias incluyendo la arquitectura publicitaria. Financiera, con dinero propio no desarrollando actividades que requieran el ahorro público. 3) Designa: Director Suplente: Maia Pechersky. 4) Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Pechersky, DNI 4.403.777, Ramallo 1947, p. 1, Dto. B, CABA, Director Suplente: Maia Pechersky, DNI 28.417.401, Las Heras 811, CABA, y Director Titular: Alberto Antelo DNI 20.200.733, Isabel La Católica 835, San Isidro, todos por 3 ejercicios con domicilio especial en Jujuy 4037, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 22.040

HMG MONTAJES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 30/1/2013. 2) Renuncia Director Suplente: Héctor Miguel Grandoli. 3) Designa: Director Suplente: María Emilia Conde, arg., 19/12/46, DNI 5.590.265, Domic. real en Santa Rosa 55 Turdera, Pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: Héctor Miguel Grandoli; DNI 8.450.565, domic. real en Santa Rosa 55 Turdera, Pcia. de Bs. As. 4) Directorio: Presidente: Hernán Miguel Grandoli Conde; Director Suplente: María Emilia Conde, Vicepresidente: Héctor Miguel Grandoli, todos por 3 ejercicios con domicilio especial en sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 22.041

SEGURIDAD IMPERIO 2000 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 21/5/2013, unánime, se decide el cambio de la sede social a Sixto Fernández 278 de la Ciudad y Partido de Lomas Zamora, Provincia de Buenos Aires. Carlos María Romanatti, Escribano Autorizado.

L.Z. 47.343

PRODUCTOS DE CARTÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 03/06/2013, en Lanús, se otorgó un contrato social: 1) Sergio Adrián Petraglia, arg., 29/03/1977, DNI 25.831.260, CUIT 20-25831260-1,

empresario, casado, domicilio Dean Funes N° 3127, Partido de Lanús; Nicolás Julio Petraglia, arg., 25/05/1945, DNI 7.759.639, CUIT 23-07759639-9, empresario, casado, domicilio Dean Funes N° 3127, del Partido de Lanús. 3) "Productos de Cartón S.R.L.". 4) Bs. As. Sede: Salta 2087, Gerli, partido de Avellaneda. 5) Explotación: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: mediante la fabricación, comercialización, mayorista y minorista, exportación de artículos relacionados con la industria del papel, incluyendo separadores de cartón, troqueles de cartón, papel, microcorrugados, cartulinas, productos y subproductos de los mismos, en todas sus ramas y formas y todo tipo de envases. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Con plena capacidad jurídica para el desarrollo de todas las actividades financieras permitida por las leyes en vigencia, realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer, agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para quejarse criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) La administración, la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerente, socios o no en forma individual o conjunta, durará en el cargo por el tiempo que dure la sociedad. Se designa Gerentes: Sergio Adrián Petraglia y Nicolás Julio Petraglia. 9) A cargo de quien haya sido designado para desempeñar el cargo de Gerente. 10) Fiscalización: Socios no gerentes conforme Art. 55 de la L. 19.550. L.S. 11) Cierre de ejercicio 31/12 c/año. Hernán Gabriel Valsecchi, Abogado.

L.Z. 47.348

TRANSPORTADORA QUÍMICA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 27/08/2012, se renueva el mandato como Gerente al socio Juan Pablo Marigo, CUIT 20-3020163-6, con domicilio en la calle Sarmiento 156 de Guernica, Pdo. Pte. Perón. Marcela E. Lopena, Abogada.

L.Z. 47.373

TROMEN SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 3/6/13 y Acta de Socios del 3/6/13: 1) renuncia Gerente Gustavo Silvio Abeledo, asume Enzo Ariel Rojas Enríquez, 2) Sede: Se traslada a Calle 305 N° 1762, localidad Ranelagh, Pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As. El Abogado.

L.P. 21.852

COMPAÑÍA LA ISLEÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 100 del 24/4/13 se traslada sede social a Larrea 68, Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, no implicando reforma estatutaria. Alicia Marina Stratico, Contadora Pública Nacional.

S.M. 52.456